

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

FECHA: julio 2026

ESTUDIO PREVIO

“SUMINISTRO DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR Y ACCESORIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO, GUARDIANES DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y TRABAJADORES OFICIALES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PAGADOS CON RECURSO DEL SGP- VIGENCIA 2026”

DEPENDENCIA: Secretaría de Servicios Administrativos

1. **VALOR:** El municipio de La Estrella fija como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ML... (\$551.411.411) INCLUIDO IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1519 del 12 de junio de 2026 y 1518 del 12 de junio de 2026, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 Que se necesita

El Municipio de La Estrella requiere celebrar un contrato para de suministro para el vestido de labor de trabajadores oficiales, empleados públicos del Municipio, y de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de la Estrella, éstos últimos pagados con recursos del SGP, de acuerdo con la normativa legal. Sustento que se circunscribe en Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), y artículo 1 de la Ley 70 de 1988 al regular lo relacionado con el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público., es así como la mencionada Ley establece:

ARTÍCULO 1 *Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la*

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

A su vez, el Decreto 1978 de 1989, fundamenta:

ARTÍCULO 1. *Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo*

La contratación del suministro de uniformes para la dotación se realiza como requerimiento legal y constitucional con el fin de garantizar las condiciones óptimas para el desempeño de las funciones de sus servidores públicos, trabajadores oficiales y personal de apoyo. La dotación de calzado y vestido de labor no solo constituye un derecho laboral irrenunciable (conforme a la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989), sino que representa un elemento fundamental por las siguientes razones:

- Identificación e Institucionalidad que permite a los ciudadanos identificar claramente a la autoridad de tránsito, al personal de custodia de la cárcel municipal y al personal de apoyo educativo, fortaleciendo la confianza legítima y la presencia institucional en el territorio.
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Las prendas, calzado y accesorios a contratar actúan como elementos de protección básica ante los riesgos del entorno laboral específico de cada área (movilidad vial, seguridad penitenciaria, mantenimiento y servicios generales).

1.2 Justificación

El artículo 311 Superior lee: ...“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”...

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

El presente proceso de contratación se articula de manera directa con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Por el Camino Correcto”, específicamente dentro de sus componentes de fortalecimiento de la gestión pública, seguridad territorial y dignificación del talento humano, toda vez que el suministro oportuno de calzado, vestido de labor y accesorios de dotación para los agentes de tránsito, guardianes de la cárcel municipal, trabajadores oficiales y personal educativo, constituyen una de las herramientas reglamentarias indispensables para el ejercicio seguro, técnico e identificable de sus funciones; de esta forma, al garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y los estándares de seguridad y salud en el trabajo mediante una eficiente ejecución de los recursos municipales y del Sistema General de Participaciones (SGP), la administración materializa las metas estratégicas de efectividad institucional, orden institucional y modernización operativa, traduciendo la inversión en una presencia estatal más robusta, confiable y digna al servicio de toda la comunidad de La Estrella.

Desde la perspectiva de la gestión pública y la administración del talento humano, la adquisición objeto de este proceso se fundamenta en la obligación del Municipio de La Estrella de planificar, proveer y administrar de manera eficiente los recursos logísticos requeridos por su planta de personal. Administrativamente, el suministro de dotación adecuado y a tiempo permite dar cumplimiento a las exigencias laborales que la Administración debe propender por garantizarle a los servidores públicos y trabajadores oficiales de la entidad. Asimismo, al financiarse mediante una concurrencia de fuentes (Recursos Propios y el Sistema General de Participaciones - SGP), la entidad aplica los principios de anualidad, programación e idoneidad presupuestal, asegurando que el gasto público se traduzca directamente en la continuidad de la función pública en los sectores de movilidad, seguridad penitenciaria, soporte operativo y educación oficial.

Desde el punto de vista operativo, la dotación de vestido, calzado y accesorios constituye una herramienta de trabajo de primer orden, cuya ausencia afectaría directamente la prestación de los servicios misionales del municipio. Las prendas e insumos solicitados se adaptan de forma diferenciada a las necesidades críticas de cada rol operativo:

- **Agentes de Tránsito:** Requieren elementos con especificaciones técnicas de alta visibilidad, reflectividad y ergonomía vial para soportar largas jornadas a la intemperie, regulando la movilidad del municipio.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

- Guardianes de la Cárcel Municipal: Necesitan prendas de alta resistencia y accesorios tácticos especiales para los protocolos de custodia, requisa, traslados y control perimetral en entornos de alta complejidad.
- Trabajadores Oficiales y Servicios Generales en I.E.: Demandan calzado y uniformes de protección industrial aptos para labores que implican esfuerzo físico, manipulación de sustancias de aseo, herramientas y mantenimiento de infraestructura.
- Personal Administrativo de Instituciones Educativas: Requiere prendas cómodas y formales para la atención directa al público, facilitando los flujos de comunicación con las comunidades educativas.

La necesidad de la presente contratación no responde al arbitrio de la administración, sino al estricto cumplimiento del marco legal vigente en materia laboral y de seguridad social en Colombia:

- Ley 70 de 1988 y Decreto Reglamentario 1978 de 1989: Establecen la obligación legal e irrenunciable a cargo de las entidades públicas de suministrar en forma gratuita, tres (3) veces al año, un par de zapatos y un vestido de labor a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
- Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 (Sector Trabajo): El suministro de estas dotaciones específicas se integra con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad. Las especificaciones técnicas del calzado y las prendas actúan como Barreras de Protección Colectiva e Individual, mitigando los riesgos biomecánicos, climáticos, mecánicos y químicos a los que están expuestos los diferentes perfiles del personal, previniendo accidentes laborales y enfermedades de origen profesional.
- Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) y Normas Penitenciarias: Exigen que el personal que ejerce funciones de autoridad y custodia porte las prendas reglamentarias vigentes que las leyes colombianas imponen para el uso de uniformes insignias.

Desde el punto de vista como identidad Corporativa, autoridad y confianza legítima; éste componente resulta crucial para el relacionamiento del Municipio de La Estrella con sus

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

ciudadanos. El uso de uniformes homologados, debidamente marcados y estandarizados cumple funciones institucionales de alto impacto:

- Principio de Autoridad y Legalidad: En el caso de los agentes de tránsito y guardianes de la cárcel municipal, el uniforme es la expresión visual de la investidura pública y la autoridad del Estado; permite que sus requerimientos u órdenes sean acatados con respeto y validez jurídica inmediata.
- Seguridad y Confianza Legítima para el Ciudadano: Identifica con claridad al personal oficial frente a suplantaciones, brindando total transparencia a los usuarios que acuden a las dependencias de la administración municipal o a los Establecimientos Educativos Oficiales. El personal de servicios generales y administrativos unificado proyecta una imagen de orden, seriedad, cohesión y pulcritud institucional.
- Sentido de Pertenencia Social: Uniformar al personal bajo una misma directriz de diseño e imagen corporativa fortalece el clima laboral, rompe brechas y proyecta un esquema de gobierno local moderno, organizado y alineado bajo las directrices del Plan de Desarrollo.

En consecuencia, se hace técnicamente imperativa la apertura de este proceso contractual debido a que el Municipio de La Estrella carece de plantas de confección textil, talleres de marroquinería industrial y la capacidad logística operativa para la confección y manufactura directa de calzado, vestido de labor y accesorios de seguridad. Por ende, para suplir de manera continua esta necesidad legal y proteger la integridad de los funcionarios, el mecanismo idóneo y transparente es la selección de un tercero especializado a través del régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015).

El objeto del contrato se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la Entidad

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:

Suministro de calzado, vestido de labor y accesorios para la dotación de los agentes de tránsito, guardianes de la cárcel municipal y trabajadores oficiales, personal administrativo y de servicios generales de los establecimientos educativos oficiales pagados con recurso del SGP- vigencia 2026

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

2.2 Obligaciones y especificaciones técnicas:

2.2.1. Obligaciones del contratista:

- Entregar en su totalidad los productos, cantidades y tallas solicitados por el Municipio de LA ESTRELLA.
- Todos los uniformes incluyen los diseños que se deberán confeccionar de acuerdo con las fichas técnicas, las muestras de telas, colores y demás requerimientos técnicos y jurídicos obligatorios que deben estar acordes a la actividad desarrollada por cada empleado (guardianes, trabajadores oficiales o agentes de tránsito), toda vez que para cada uno de ellos se suministrarán las especificaciones técnicas por parte del Municipio al inicio del contrato, y deberán ser aprobados por el Supervisor del mismo, en todo caso antes de realizar la producción se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato.
- Los diseños y logos a utilizar deben ser previamente aprobados y validados con la supervisión.
- Los productos deben tener una garantía mínima de seis (6) meses en los términos del artículo 932 y siguientes de código de comercio.
- Garantizar que los uniformes sean de excelente calidad.
- En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en las especificaciones técnicas, el contratista deberá reemplazarlo, sin costo alguno, en el término que estipule el artículo 932 y siguientes del código de comercio.
- El contratista se obliga hacer la entrega de los uniformes con las características y especificaciones técnicas exigidas y dentro del término de ejecución estipulado para este contrato.
- Los elementos objeto de este contrato son nuevos, en ningún momento se aceptan elementos de segunda o remanentes facturados.
- Atender las consultas que la entidad o el supervisor hagan sobre el cumplimiento del objeto y los productos del contrato.
- Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- No comprometer la imagen del Municipio de LA ESTRELLA con declaraciones públicas u otros escenarios públicos o privados.
- No utilizar en favor de terceros o en el suyo propio, el nombre del Municipio de LA

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

ESTRELLA.

- Ceñirse al cumplimiento de la ordenación hecha, mantener los precios y los tiempos de entrega de los productos ofrecidos.
- Garantizar el cumplimiento de la entrega.
- Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad de los bienes suministrados.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de estos sin ningún cobro adicional, en el término de máximo diez (10) días hábiles. Permitir al supervisor la revisión de los documentos y piezas concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- En la eventualidad de que se presente alguna devolución, informar al supervisor a través de un acta los motivos que la generaron, y comprometerse en no volver a incurrir en los mismos hechos.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones dentro del proceso.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato
- El contratista deberá suministrar los uniformes relacionados en las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.2.3. del presente estudio previo.
- PREVIA muestra de la presentación de la calidad y diversidad de los uniformes, el contratista tomará las medidas y allí mismo hará entrega de los productos confeccionados. Las diferencias en calidad y diversidad en las tallas de los uniformes, que no generan ningún valor adicional y el contratista no podrán alegar un mayor valor de la prenda.
- El contratista deberá tomar físicamente el listado de las tallas por cada institución con el fin de garantizar que en estas listas no se presenten inconsistencias de identificación de los usuarios, repetición de nombres y se entregue según los requerimientos.
- El contratista deberá recoger los listados con la firma por cada institución del recibido a satisfacción de los uniformes. Tendrá el compromiso de realizar los ajustes y arreglos

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

necesarios, sin costo alguno, siempre que sean por razón de la toma de medidas y/o confección deficientes o inexactas.

- Entregar al supervisor los listados con las firmas de los funcionarios, con el fin de autorizar el pago al contratista, en estricta proporción.
- El contratista realizará la entrega dentro de las instalaciones de la Alcaldía de LA ESTRELLA ANTIOQUIA, ninguna entrega podrá realizarse sin la presencia del supervisor.
- Cuando se realice la entrega se debe diligenciar un formato de Entrega – Recibo de la respectiva dotación en el formato que defina la entidad.
- El transporte requerido para el proceso de entrega de los uniformes será por cuenta del contratista, dado que el lugar de entrega es el Municipio de LA ESTRELLA.
- Basarse en los diseños de los uniformes, y concertar con la entidad contratante antes de la confección, posibles cambios y tener en cuenta de acuerdo con cada institución educativa las cantidades señaladas por cada institución, además de los colores de las camisetas.
- Después de adjudicado el contrato y antes de confeccionar toda la producción, el contratista deberá presentar muestra de todas las tallas con las cuales se va a entregar. Dichas muestras deben ser debidamente empacadas de manera individual y señaladas según talla y denominación de prenda.
- Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de La Estrella.
- Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
- Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
- Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
- Aportar las garantías establecidas en el contrato.
- Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.
- Concertar nuevamente las cantidades por talla al momento de la confección por cada institución educativa para que quede ajustado al momento actual, (de ser necesario volver

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

a distribuir tallas por cantidades sin que haya lugar a variedad de precios).

- Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de La Estrella.
- Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
- Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
- Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
- Aportar las garantías establecidas en el contrato.
- Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

2.2.2. Obligaciones del Contratante:

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello. 2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago. 3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello. 4. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.

2.2.3. Especificaciones Técnicas:

Se debe incluir la descripción técnica, detallada y completa del bien, obra o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel de este.

2.2.3.1 Códigos UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
Suministros	24	14	15	00	24141500

para seguridad y protección					
Zapatos mujer	53	11	16	02	53111602
Camisas hombre	53	10	16	02	53101602
Pantalones	53	10	15	02	53101502
Zapatos de seguridad	46	18	16	05	46181605
Uniformes	53	10	27	04	53102704

2.2.3.2 El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas.

ITEM	Descripción	UND	CANT	
1	Pantalón caballero clásico liso de corte básico normal, dos bolsillos Internos con boca diagonal sobre la parte superior con 18 cm profundidad y con doble costura interna, Tela Bolsillos100% algodón; dos bolsillos traseros de parche externo con tapa y botón de pasta, dos bolsillos de parche a la altura de la rodilla con fuelle tapa y botón de pasta, todos los bolsillos con dos pespuntos uno a NIT y otro a 5 mm de ancho, con largo de puntada de 4 mm, braguetas con cremallera metálica, bota recta, 7 pasadores para correa de 5 cms de largo y 2 cm de ancho distribuidos dos al frente dos a los lados y tres en la parte de atrás, pretina total en el mismo material, de color caqui, cocido con hilo calibre No. 75, confeccionado en Dril vulcano color caqui de excelente calidad. Telas nacionales resistentes al uso continuo, mínimo de un (1) año. Las telas no deben presentar manchas, decoloración o perforaciones. Prendas sin hilos sueltos Durables y de fácil cuidado que no se arruguen De fácil planchado. Con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado Colores firmes, que no destiñan, ni decoloren. Hilos, forros, cremalleras y botones de excelente calidad. Tres Costuras en todo el pantalón, pespuntos y filetes con excelente material Calidad en acabados internos y externos. Botones: Material polipropileno, tamaño apropiado con la prenda tono a tono con el material. Ojales: Tipo lagrima con presilla, y/o doble ribete, bien terminados. Cremallera: metálica con cierre de seguridad a tono con el color de la tela, deberá abrir y cerrar fácilmente, sin presentar defectos de trabado (bloqueo) cuando se opera en condiciones normales de uso. Presentación de la prenda, tallas sobre medida, previa e individual.	Unidad	87	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	
2	Camisa de caballero de manga larga De cuello, de dos bolsillos con dobles 3 cms pespuntados, y alrededor dos pespuntos a NIT y otro a 5 mm. De ancho, con botones de polipropileno de 2 ojos y el bolsillo izquierdo con orificio para porta lapicero, pespunte en cuello c.f a 5 mm De ancho y con puntada de 4 mm. De larga, dobladillo de 2 cms, Dril vulcano 100% color caqui de excelente calidad, cocido con hilo calibre 75 con tres puntadas en todas las costuras, corte y línea sport, Telas nacionales resistentes al uso continuo, mínimo de un (1) año. Las telas no deben presentar manchas, decoloración o perforaciones. Prendas sin hilos sueltos Durables y de fácil cuidado Que no se arruguen De fácil planchado. Con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado Colores firmes, que no destiñan, ni decoloren. Hilos y botones de excelente calidad. Costuras, pespuntos y filetes con excelente material Calidad en acabados internos y externos Presentación de la prenda, manga larga, tallas sobre medida, previa individual. La prenda debe llevar el escudo de la Alcaldía de La Estrella bordado	Unidad	87	 
3	Pantalón Dama: Color y diseño: A definir con la entidad. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado Prendas sin hilos sueltos Botones: Teñidos en masa a tono con el material principal. Costuras: Fileteadas Tallas: tomadas a cada funcionaria (estándar para pantalón) Tela: Libre de manchas, cortes, huecos, marras. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso, tallas sobre medida, previa individual, elaboración de los uniformes previa aprobación de la tela según muestras entregadas por el proveedor	Unidad	45	
4	Blusa Dama: Color y diseño: A definir con la entidad. Confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado con cuellos y puños. Prendas sin hilos sueltos. Manga: Largas con botón o cortas según diseño del vestido. Botones: Teñidos en masa a tono con el material principal. Cuello: Exento de burbujas y fruncidos Tallas: Acorde con las normas, Tela: Libre de manchas, cortes, huecos. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se	Unidad	45	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

	encoja la prenda durante su uso. Marquilla: Cada camisa deberá tener una marquilla tejida o impresa, en la que se indique el nombre del confeccionista, condiciones de uso y talla. Dicha marquilla debe ubicarse en la parte interna, tallas sobre medida, previa individual. previa individual, elaboración de los uniformes previa aprobación de la tela según muestras entregadas por el proveedor La prenda debe llevar el escudo de la Alcaldía de La Estrella bordado			
5	Bota Media Caña tipo dotación: en cuero, suela de caucho dieléctrica y antideslizante, color negro de amarrar, forro en badana, suela en grupón. Los materiales utilizados en la fabricación del calzado deben ser de excelente calidad, tallas sobre previas medidas individuales.	PARES	76	
6	Zapato para dama: Zapatillas sin cordones para mujer color negro estilo deportivo cuenta con una parte superior de malla, una entre suela bien acolchada y una plantilla Air-Cooled Memory Foam®.	PARES	45	
7	Botas caña alta tipo soldador: en cuero, suela de caucho, dieléctrica y antideslizante, color café de cierre lateral con tapa, forro en badana, suela en grupón. Los materiales utilizados en la fabricación del calzado deben ser de excelente calidad, tallas sobre previas medias individuales, y serán solicitadas en el momento de tomar las tallas por los trabajadores que las requieran.	PARES	2	
8	Calzado tipo tenis con puntera de seguridad	PARES	6	
9	Gorro tipo pava color caqui, cocido con hilo calibre n. 75, confeccionado en dril 100% liviano, incluye cordón sujetador, con protector para el cuello y careta	UNIDAD	87	
10	Bordado: Escudo del municipio de la Estrella sobre la prensa de vestir en hilo de varios colores, calibre 15 y la leyenda “Municipio de La estrella”, tamaño aprox 8 cm x 10 cm según muestra entregada por la alcaldía.	UNIDAD	132	
11	Gorra tipo beisbolera color azul oscuro, la cual debe llevar bordado en la parte frontal el texto Movilidad en el centro en hilo azul celeste, en la parte posterior la leyenda “MOVILIDAD” y la bandera de Colombia.	UNIDAD	21	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

12	Gorra tipo beisbolera color azul oscuro, la cual debe llevar bordado en la parte frontal el texto MOVILIDAD en el centro en hilo dorado y en la visera debe tener dos palmas de laurel orientadas hacia el centro de la misma y en el contorno libre una randa bordada, formada por semicírculos, ubicada a 5 mm + 1 mm del borde de la visera, en hilo color dorado.	UNIDAD	1	
13	Casco abatible en acronitrilo AZUL , doble visera, normas ece-2205 dot, coraza(exterior): fabricada en acrilonitrilo-butadieno-estireno (abs). La parte frontales abatible y sus tornillos de ensamble son fabricados de acero, interior del casco, fabricado en polipropileno, y sujeción por puntos, visera no tiene. Lente o visor fabricado en policarbonato (pc). Ensamble con sistema de fácil sujeción con protección uv 100% y protección anti-rayas, adicional gafa de sol interna para protección de los rayos solares. Acabado interior: Tela y espuma de poliéster, antialérgicas, lavable y desmontable. Ventilación: cuenta con 3 sistemas de ventilación, que permite que el aire caliente, salga o se conserve en el interior del casco(en la parte superior del casco y en la parte frontal). Pintura: Esta es utilizada en el sector automotriz, con protección UV y recubrimiento en laca para prolongar la vida del casco.	UNIDAD	63	
15	Corbata para caballero en lino, color azul turquí del mismo color del pantalón.	UNIDAD	57	
16	Corbatín para dama , color azul turqui del mismo color del pantalón, con pegante adhesivo posterior.	UNIDAD	9	
17	Camisa para caballero manga larga , cuello con botón, cuello interno color azul oscuro, dos bolsillos con tapa delanteros con botón y entrada de lapicero, con charreteras en hombros de 12 cm de largo y 4 cm de ancho aproximadamente, pasadores para presillas, con botón en hombro para ajustar charretera	UNIDAD	57	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

	en 15% algodón y 85% poliéster, color azul celeste, con transporte de beneficio de humedad, frescura y solidez de color.			
18	Camisa para dama manga larga, cuello con botón, cuello interno color azul oscuro, dos bolsillos con tapa delanteros con botón y entrada de lapicero, con charreteras en hombros, de 12 cm de largo y 4 cm de ancho aproximadamente, pasadores para presillas, con botón en hombro para ajustar charretera en 15% algodón y 85% poliéster, color azul celeste, con transporte de beneficio de humedad, frescura y solidez de color.	UNIDAD	9	
19	Camiseta de color azul marino 100% algodón, cuello redondo, básica para caballero.	UNIDAD	57	
20	Camiseta de color azul marino 100% algodón, cuello redondo, básica para dama.	UNIDAD	9	
21	Escudo de los agentes de tránsito. Fondo azul oscuro según la muestra que será suministrada por el Municipio con letras bordadas que dicen secretaria de movilidad y debajo el nombre del organismo de tránsito (La Estrella), letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va ubicado en el hombro derecho de las camisas azules.	UNIDAD	63	
22	Escudo de los agentes de tránsito. Fondo azul oscuro según la muestra que será suministrada por el Municipio con letras bordadas que dicen secretaria de movilidad y debajo el nombre del organismo de tránsito (La Estrella), letras en color dorado y en el centro la imagen del ente territorial. Va ubicado en el hombro derecho de las camisas azules.	UNIDAD	3	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

23	Escudo de Colombia. Bordado y puesto en el hombro izquierdo de la camisa a 6 centímetros del hombro.	UNIDAD	66	
24	Placa metálica. Llevará el nombre, apellido, código del agente y escudo del Municipio de La Estrella con la leyenda Movilidad, color de las placas plateado y con sistema de sujeción para la camisa.	UNIDAD	63	
25	Placa metálica. Llevará el nombre, apellido, código del agente y escudo del Municipio de La Estrella con la leyenda Movilidad, color de las placas dorado, con sistema de sujeción para la camisa.	UNIDAD	3	
26	Placa metálica ovalada cóncava con el escudo del Municipio y leyenda interna Municipio de La Estrella – Secretaría de Movilidad y Transporte, con el código del agente de tránsito y el cargo, color plateado.	UNIDAD	66	
	Placa metálica ovalada cóncava con el escudo del Municipio y leyenda interna Municipio de La Estrella – Secretaría de Movilidad y Transporte, con el código del agente de tránsito y el cargo, color dorado.	UNIDAD	03	
27	Pito. Pito tráfico color negro y cadena en plata puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda con arnés de color plata, 03 cadenas color dorado.	UNIDAD	63	
	Pito. Pito tráfico color dorado y cadena en dorado puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda con arnés de sujeción	UNIDAD	03	
28	Presillas, Charreteras o presillas dobles, con medidas de largo 7.5 cm y ancho 5.5 cm color fondo azul oscuro en dril, con bordado leyenda S/M azul celeste, para ubicar en los hombros de la camisa.	PARES	63	
29	Presillas, Charreteras o presillas, con medidas de largo 7.5 cm y ancho 5.5 cm color fondo azul oscuro en dril, con bordado de 3 flechas en el centro y a los costados 2 líneas, en color dorado	PARES	3	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

30	Pantalón clásico para caballeros , con bolsillos diagonales y traseros de tapa, tela Estefan, color azul turquí oscuro, 100% poliéster de avanzada más beneficios, más libertad de movimiento, strech mecánico.	UNIDAD	57	
31	Pantalón clásico para dama sin bolsillos, tiro alto, con pretina ancha de abotonar diagonal, tela Estefan, color azul turquí, 100% poliéster de avanzada más beneficios, más libertad de movimiento, strech mecánico	UNIDAD	9	
32	Reata color negro en lona, con hebilla de seguridad, ancho de correa de 5 cm.	UNIDAD	66	
33	Comprenderá CARTUCHERA color negro, que permita el porte de manos libres e impermeable con dos compartimientos principales con cierre calibre n 6, dos portas lapiceros laterales, con línea amarillo limón reflectiva de 1 cm recubierta con vinilo plástico, pasador en reata al espaldar, cubierta impermeable. MEDIDAS 19 CM ALTO, 8 CM ANCHO Y 3 CM DE FONDO.	UNIDAD	66	
34	Cinturón en cuero para caballero con hebilla metálica.	UNIDAD	57	
35	Zapato clásico de cuero para hombre, color negro, suela en niza-caucho, exterior capellado en cuero calibre 14-16 plantilla c-500 calibre 1.9, punta cuadrada, contrafuerte, avantgarde, recuño ortopédico, sin cordones.	PARES	57	
36	Botín clásico de cuero para mujer, color negro, suela en niza-caucho, exterior capellado en cuero calibre 14-16 plantilla c-500 calibre 1.9, punta cuadrada, contrafuerte,	PARES	9	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

	avantgarde, recuño ortopédico, con cierre lateral interno que cruza toda la bota.			
37	Botas. Bota impermeable tipo policía apta para conducir motocicleta, color negro, para hombre, suela de goma, exterior capellado en cuero, calibre 14-16, plantilla c-500, calibre 1.9, puntera talyn, contrafuerte, avantgarde, recuño ortopédico. Con cierre lateral interno que cruza toda la bota.	PARES	66	
38	Botas timo militar o policía, capellado en lona y microfibra, altura caña 22 cm aproximadamente, suela de caucho antideslizante.	PARES	3	
39	Chaleco en PVC color azul de 1.500 candelas, fondo color azul oscuro, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera izquierda el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra secretaria de movilidad cierre o broches laterales, con 04 bolsillos en la parte frontal con cierre de velcro adhesivo	UNIDAD	66	
40	Chaqueta impermeable manga larga en color azul turquí oscuro para el trabajo nocturno y temporada de invierno, 100% poliéster de avanzada, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo limón de 1500 candelas, en la parte delantera izquierda el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte delantera derecha bolsillo sin tapa con cierre, porta radio y lapicero en parte superior, en la parte posterior el código del agente, con la palabra Secretaria de Movilidad La Estrella, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color	UNIDAD	66	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	
	amarillo limón de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo, color tanto en cuerpo como en mangas, capucha guardable, cintas reflectivas de 1500 candelas, bordado, números y letras en reflectivo cortadas a laser y pegados en bordados, forro en tela suprema 100% poliéster, slider interno desmontable con cierre de poliéster, cierres laterales, bolsillos laterales inferiores con cierre y bolsillo interno parte superior izquierda a la altura del pecho, en la parte de los hombros porta presillas o insignias con broche plástico.			
41	Impermeable o equipo de lluvia: Fabricado con material nilón tipo dril hidrófobo recubierto de PVC de 0.20 micras. Forrada en su interior con malla poliéster para evitar desgaste prematuro por fricción. Salidas de aire en la espalda. Elástico ubicado en la espalda a la altura de la cintura para dar forma y comodidad. Reflectivo de alta luminosidad fusionado en la espalda, frente y manga. Ajuste por velcro en PVC de larga duración en tapa cierre y puños. Elástico en puños. Doble pestaña para cubrir cierre principal y evitar filtraciones de agua por la cremallera. Color azul oscuro con reflectivos color limón en mangas y espalda, número de identificación del agente de transito PANTALÓN: Fabricado con material nilón tipo dril hidrófobo recubierto de PVC de 0.20 micras. Forrado en su interior con tela poliéster hidrofóbica para evitar desgaste prematuro	UNIDAD	22	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	
	por fricción. Reflectivo de alta luminosidad fusionado en los costados. Cierre expansivo en la parte inferior. Ajuste por velcro en PVC de 50 mm en la parte inferior. Bota ancha. Color azul oscuro con dos bandas reflectivas en cada bota color verde limón Botas: Fabricadas con un material compuesto de pvc tejido, su suela en caucho garantizando de alta durabilidad. Suela anti-deslizante Elástico en la parte superior para evitar la caída de la bota Bota caña alta para evitar salpicaduras y volverla 100% impermeables Cremallera resistente y con un sistema de bloqueo en el deslizador Tapa cierre ubicada en la cremallera para evitar filtraciones Costuras termo selladas para volverlas 100% impermeables Refuerzo en la parte superior de larga duración para evitar el desgaste de la palanca de cambios Reflectivo de alta intensidad en la parte posterior para aumentar la seguridad Color azul oscuro con bandas reflectivas			
42	Guantes para conducir motocicleta con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos e impermeables.	PARES	66	
43	Gafas. Gafas negras elemento de protección visual de manos libres, que se encargue de	UNIDAD	66	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

	bloquear el viento y los rayos de sol. Con protección UV al 100%.			
44	Tapa oídos. Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear el ruido. Con cordón sujetador, cuyo diseño incluye tres membranas flexibles, que se adapta al conducto auditivo.	UNIDAD	66	
45	Linterna y porta linterna. Material Aleación de aluminio anonizado, intensidad lumínica mínima de 240 lúmenes, bombillo tipo LED, lente de cristal resistente a golpes, pilas recargables con cargador de pared, sistema de zoom, porta linterna con sistema de sujeción para reata.	UNIDAD	22	
46	Flexómetro de 8 metros en pasta neón	UNIDAD	22	
47	Lienza de 30 metros	UNIDAD	22	
48	Brazalete policía judicial, con el escudo bordado de Colombia en la parte superior y la leyenda Policía Judicial en la parte inferior, fondo negro.	UNIDAD	9	
49	Paraguas en material poliéster color azul oscuro con la leyenda “MOVILIDAD LA ESTRELLA” 25 cm de ancho x 6 cm de alto, con extensión de acero, mango o base retráctil, botón para apertura y cierre automáticos.	UNIDAD	22	
50	Bastón luminoso bicolor: Para el control vehicular en horas nocturnas. De 54 cm de largo con 4 cm de ancho y su respectivo cargador.	UNIDAD	22	

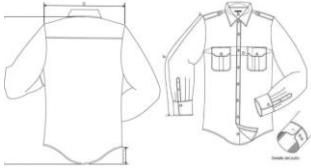
 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

51	Insignias para cuello de camisa 3 flechas color dorado	UNIDAD	4	
52	PANTALÓN DE TRABAJO: Pantalón tipo camuflado con bolsillos laterales es elaborada en tela estilo galleta americano con material en color azul oscuro, 1 x 1 con una línea en alto relieve cada 6 mm + 1 mm, hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama. El pantalón debe ser de corte recto confeccionado en dos delanteros y dos posteriores de acuerdo con su diseño con costuras simétricas en su conjunto. Debe llevar en los posteriores una pinza a cada lado. Molde dama o caballero. Pretina. En la cintura debe llevar una pretina enteriza forrada en la misma tela internamente fusionada con entretela liviana no tejida, debe llevar en su contorno pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre de la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría respecto a este, estos deben ir asegurados con costura o de refuerzo. Para el cierre de la pretina debe llevar ojal y botón en pasta. Bragueta. La bragueta debe estar ubicada en la parte central del delantero y el cierre debe ser con cremallera montado al lado derecho y en su base debe llevar una costura de presilla de refuerzo en forma vertical. La cremallera para el cierre de la bragueta debe ser en material sintético con deslizador automático (cierre de seguridad), cinta textil	UNIDAD	42	

color tono a tono con la tela y Costuras. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. En las costuras de cierre y de pespunte son necesarias 9 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm y para los filetes o recubrimientos 11 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o encoja la prenda durante su uso.

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA TELA:

PESO (MASA/UND DE ÁREA) $255 + 15$ g/m2 ASTM D3776, ANCHO $154 +$ cm ASTM D3774, ANCHO CORTABLE $152 +$ cm ASTM D3774, PH EXTRAIDO DE LA TELA TERMINADA $7 + 1.5$ AATCC81, FACTOR DE PROTECCIÓN UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATC183, ABSORCIÓN (ORIGINAL) Max 5.00 s AATCC79, ABSORCIÓN (ORIGINAL) REVÉS Max 5.00 s AATCC79, RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA Min 400.00 N ASTM D5034, RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE Min 1600.00 N ASTM D5034, DESLIZAMIENTO COSTUR-TRAMA Min 178.00 N ISO 13936-1, DESLIZAMIENTO COSTUR-URDIMBRE Min 178.00 N ISO 13936-1,RESISTENCIA AL RASGADO (TRAMA) Min 25.00 N ASTM D2261, RESISTENCIA AL RASGADO (URDIMBRE) Min 50.00 N ASTM D2261 CAMBIO DIMENS LAV TRAMA (5 LAVADO) $0 + 2$ POR CIENTO AATCC 135, CAMBIO DIMENS LAV URDIM (5 LAVADO) $0 + 2$ POR CIENTO AATCC 135, APARIENCIA 5 LAVADOS Min 3.40 e AATCC124, SOLIDÉZ

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	
	COLOR AL FROTE SECO Min 4.00 e.g. AATCC 8/AATCC116 SOLIDÉZ COLOR AL FROTE (HÚMEDO) Min 3.00 e.g. AATCC 8/AATCC116, SOL. COL. LAV MAN C 2 A – POLIESTER Min 4.00 e.g. AATCC 61, SOL. COL. LAV 2 A – CAMBIO COLOR Min 4.00 e.g. AATCC 61, SOL. COL. TRANSP ÁCIDA POLIESTER Min 4.00 e.g. AATCC15, SOL. COL. TRANSP ÁCIDA CAMBIO COL Min. 4.00 e.g. AATCC15, SOL COLOR LUZ (20 AFU) INTERIOR Min. 4.00 e.g. AATCC16 OPC3, SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR Min. 4.00 e.g. AATCC16 OPC3, PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE Min. 4.00 e ISO 12945-2, PILLING RANDOM Min. 4.00 e ASTM D 3512, RESIST. ENGANCHE (TRAMA) Min 3.00 e. ASTM D3939 RESIST. ENGANCHE (URDIMBRE) Min 3.00 e. ASTM D3939, MALLAS O PASADAS TOTALES 41 + 4 HILO/cm ASTM D3775/ASTM D8007, HILOS O COLUMNAS TOTALES 52 + 2 HILO/cm ASTM D3775/ASTM D8007, CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE , LLAMA CFR 1610 CLASE I CUM CFR 1610, COMPOSICIÓN 100.0 FILAMENTO DE POLIESTER NTC 481,			
53	LA CAMISA GUERRERA es elaborada en tela estilo galleta americano con material en color azul oscuro, 1 x 1 con una línea en alto relieve cada 6 mm + 1 mm, hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama. Molde dama o caballero. El tipo de tejido si es necesario puede efectuarse su revisión de manera visual y de	UNIDAD	42	

ser necesario con apoyo de instrumental óptico. Al revisar la tela, la urdimbre debe estar conformada por hilos texturizados de microfibra, donde cada hilo que la compone debe contener un aproximado de 272 filamentos continuos de máximo 0,75 + 0.1 la trama debe estar conformada por hilos texturizados de microfibra, donde cada hilo que la compone debe contener un aproximado de 272 filamentos continuos de máximo 0,75 + 0.1.

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA TELA:

PESO (MASA/UND DE ÁREA) 255 + 15 g/m2 ASTM D3776, ANCHO 154 + cm ASTM D3774, ANCHO CORTABLE 152 + cm ASTM D3774, PH EXTRAIDO DE LA TELA TERMINADA 7 + 1.5 AATCC81, FACTOR DE PROTECCIÓN UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATC183, ABSORCIÓN (ORIGINAL) Max 5.00 s AATCC79 ABSORCIÓN (ORIGINAL) REVÉS Max 5.00 s AATCC79, RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA Min 400.00 N ASTM D5034, RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE Min 1600.00 N ASTM D5034, DESLIZAMIENTO COSTUR-TRAMA Min 178.00 N ISO 13936-1, DESLIZAMIENTO COSTUR-URDIMBRE Min 178.00 N ISO 13936-1, RESISTENCIA AL RASGADO (TRAMA) Min 25.00 N ASTM D2261, RESISTENCIA AL RASGADO (URDIMBRE) Min 50.00 N ASTM D2261 CAMBIO DIMENS LAV TRAMA (5 LAVADO) 0 + 2 POR CIENTO AATCC 135, CAMBIO DIMENS LAV URDIM (5 LAVADO) 0 + 2 POR CIENTO AATCC 135, APARIENCIA 5 LAVADOS Min 3.40 e AATCC124, SOLIDÉZ

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	
COLOR AL FROTE SECO Min 4.00 e.g. AAT, C 8/AATCC116 SOLIDÉZ COLOR AL FROTE (HÚMEDO) Min 3.00 e.g. AATCC 8/AATCC116, SOL. COL. LAV MAN C 2 A – POLIESTER Min 4.00 e.g. AATCC 61, SOL. COL. LAV 2 A – CAMBIO COLOR Min 4.00 e.g. AATCC 61, SOL. COL. TRANSP ÁCIDA POLIESTER Min 4.00 e.g. AATCC15 SOL. COL. TRANSP ÁCIDA CAMBIO COL Min. 4.00 e.g. AATCC15, SOL COLOR LUZ (20 AFU) INTERIOR Min. 4.00 e.g. AATCC16 OPC3, SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR Min. 4.00 e.g. AATCC16 OPC3, PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE Min. 4.00 e ISO 12945-2, PILLING RANDOM Min. 4.00 e ASTM D 3512, RESIST. ENGANCHE (TRAMA) Min 3.00 e. ASTM D3939 RESIST. ENGANCHE (URDIMBRE) Min 3.00 e. ASTM D3939, MALLAS O PASADAS TOTALES 41 + 4 HILO/cm ASTM D3775/ASTM D8007, HILOS O COLUMNAS TOTALES 52 + 2 HILO/cm ASTM D3775/ASTM D8007, CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE, LLAMA CFR 1610 CLASE I CUM CFR 1610, COMPOSICIÓN 100.0 FILAMENTO DE POLIESTER NTC 481, BOTÓN TONO A TONO, Diámetro 16 mm +/- 1 mm DESCRIPCIÓN PARA CONFECCIÓN: FRONTAL: La parte superior frontal de la Camisa tipo ripstop (guerrera) tiene un cuello tipo corbata, con terminación en punta, confeccionado con doble tela, fusionado con entretela, fusión reforzada y debe sujetarse al cuerpo Molde dama o caballero de la			

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025
	camisa mediante costura reforzada. El frente de la camisa debe ser de dos piezas, una izquierda y otra derecha, los bordes deben estar doblados y fusionados con entretela de fusión sencilla, lleva seis (06) botones ubicados en el frente derecho distribuidos simétrica y uniformemente desde la base del cuello hasta la cintura. Los ojales van cosidos en el frente izquierdo, ubicados en sentido vertical, rectos, reforzados en los extremos, y llevan una contratapa desde arriba hasta abajo para que se protejan los botones y no sean visibles, el largo de los ojales debe ser tal que los botones se puedan acomodar de una manera adecuada. los botones deben ser de seis (06) orificios, teñidos en masa color azul oscuro tono a tono con el material principal, la distancia entre botón y botón debe ser simétrica y proporcional de acuerdo con la talla, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas, aristas, etc. La camisa lleva dos (02) botones de repuesto ubicados en el frente derecho parte inferior interna. Se tienen seis (06) bolsillos ubicados de la siguiente manera: dos (02) en la parte superior a la altura del pecho y dos (02) a la altura de la cintura, distribuidos respectivamente en la pieza derecha y en la pieza izquierda cada uno de los bolsillos tiene uno (01) ojal y uno (01) botón para abrir y cerrar de cada uno de ellos. DORSAL O ESPALDA: La parte dorsal o de espalda de la Camisa (guerrera) se confecciona ajustada a la estructura 02 de la pieza textil según su ubicación en la prenda.		

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	
	MANGAS: deben ser dos piezas (manga y puño), la costura de unión debe estar por debajo del brazo y unir por ambos lados del cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. las mangas de la camisa deben llevar una abertura en la parte lateral, cubierta con una tira de tela (perilla) terminada en punta ubicada sobre la parte superior de la abertura, fusionada con entretela de fusión sencilla. Las mangas deben poseer dos preses, uno ubicado a 25mm ± 5mm de la perilla y el segundo entre el primer preñse y la perilla. La profundidad de los preses debe ser entre 10mm y 20mm. PUÑOS: deben ser sencillos, fusionados con entretela de fusión sencilla, con terminado redondo, deben llevar un (01) ojal y dos (02) botones. el puño debe unirse a la manga con dos costuras. PORTA – PRESILLAS: La camisa (guerrera) debe llevar dos (2) porta presillas fusionadas con entretela de fusión sencilla, terminar en punta, ubicadas una a cada lado, deben estar unidas entre la manga y el hombro de tal forma que la presilla quede adecuadamente centrada en el hombro orientando la punta hacia el cuello de la camisa y abotonarse por medio de botón y ojal recto, reforzado en los extremos.			
54	CAMISETA TIPO T-SHIRT: La camiseta tipo T-SHIRT es elaborada en algodón peinado 100 por ciento de 180 gramos, color azul oscuro, con sesgo y tafilete en cuello redondo y puños, permitiendo que el usuario esté cómodo y fresco.	UNIDAD	42	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	
	INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA TELA: Camiseta en color azul oscuro en tela de algodón antitranspirante cuello redondo. Textil de alto desempeño Absorción y secado rápido según Norma AATCC79 Permanencia del color según Norma AATCC-15 Molde dama o caballero.			
55	BOTAS: Tipo Militar media caña con cierre DESCRICIÓN: Botas Militares tácticas Voltha Baja, Construidas 100% en microfibra OnMicro® de alta resistencia, Hasta 50% más fuerte que el cuero común con ventajas como, Mejor impermeabilidad, Mejor transpirabilidad y mayor resistencia al desgaste, Construidas en combinación con Lona Lafayette, Ajuste perfecto y ergonómico gracias a las reatas de seguridad que cubren el empeine, ofreciendo un ajuste perfecto y seguro, Suela Valquiria V tex de alta resistencia 100% en caucho. •Cierre Lateral •Suela Caucho •Capellada OnMicro® •Plantilla En Eva •Lona alto tráfico • Caña 18 cm	UNIDAD	28	
56	CINTURON REATA: Reata reforzada color negro además de las definiciones contempladas en las normas técnicas colombianas ntc 641, ntc 1046, ntc 339 y ntc 5220-1. Se usará únicamente con el uniforme de servicio. Está compuesto por una correa de reata color negro, fabricado con centro en	UNIDAD	14	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	
	fibra de polietileno, con chapa en pasta de cierre macho y hembra en sus extremos. Tendrá velcro para asegurarlo a diferentes medidas. El largo, será mínimo de 115 cm y máximo de 137 cm por 5 cm de ancho.			
	CAMISETA TIPO POLO: La camiseta tipo Polo es elaborada en fibra de poliéster sistema dry fit 100 por ciento de 220 gramos color azul oscuro, Hilo 20/1, Ultra resistente. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras que la componen deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso de la prenda, por lo que deben estar reforzados en los puntos de mayor desgaste como los costados, con puntada de seguridad. Va con cuello y puños tejidos tono a tono en nylon con dos botones en pasta y dos ojales permitiendo que el usuario esté cómodo y fresco. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA TELA: Camiseta en color azul oscuro en tela de algodón antitranspirante cuello en V con dos botones y dos ojales. Textil de alto desempeño Absorción y secado rápido según Norma AATCC79 Permanencia del color según Norma AATCC-15 Molde dama o caballero UBICACIÓN DE INSIGNIAS Y LOGOS: FRONTAL: En la parte superior derecha se ubica la insignia con el bordado de identificación que corresponde al nombre y apellido del funcionario en letra mayúscula (ver imagen de referencia). En la parte superior izquierda la insignia con el bordado: CÁRCEL MUNICIPAL – ALCALDÍA DE LA ESTRELLA (ver imagen de referencia). MANGAS: Al costado derecho, a la altura del antebrazo y centrada, la bandera de La República de Colombia en forma ondeada, con las siguientes medidas: 06 cms de largo y 04 cms de ancho y con la ubicación de los	UNIDAD	28	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	
	colores oficiales: amarillo, azul y rojo (ver imagen de referencia). Al costado derecho, a la altura del antebrazo debajo de la insignia de la Bandera de la República de Colombia el bordado en letras blancas y mayúsculas del Tipo de sangre y RH (ver imagen de referencia) Al costado izquierdo a la altura del antebrazo, el escudo del Municipio de La Estrella (ver imagen de referencia).			
57	BUSO TACTICO TERMICO Material de calidad: 65% poliéster, 35% algodón, revestimiento de teflón. Parte del cuerpo 100% poliéster. Cómodo y duradero, cremallera YKK Futuros del artículo: una camisa de combate profesional G3, Multicam reduce la firma visual e IR, grandes bolsillos de almacenamiento en cada brazo, el lazo y el gancho fuera del bolsillo pueden poner tipos de insignias como logotipo del equipo, bandera nacional, insignia de tipo de sangre... las mangas vienen con coderas ocultas; el bucle y el gancho pueden ajustar el tamaño del manguito Buena construcción de empalme: los materiales resistentes al desgaste se utilizan en lugares que se frotan con frecuencia, como codos, collares Tamaño: S/M/L/XL/XXL/3XL/4XL, más detalles de tamaño, por favor revisa la imagen Diseño para: deber, combate, sobrevivir, AIRSOFT, paintball, caza, tiro, juego de guerra, entrenamiento.	UNIDAD	28	 

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	
	CHAQUETA: chaqueta elaborada en tela antiluido impermeable, abollonada para baja temperatura con bolsillos CHAQUETA DE CAMPAÑA La Chaqueta de Campaña es elaborada en material impermeable exterior de color azul oscuro. Lleva cierres frontales y laterales para mayor seguridad, capucha guardable para lluvia. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras que la componen deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso de la prenda. El interior debe ser con tela abollonada que permita conservar la temperatura corporal del funcionario. La parte frontal de la Chaqueta tiene dos lados unos izquierdo y uno derecho cada lado con dos bolsillos según descripción. UBICACIÓN DE INSIGNIAS Y LOGOS: FRONTAL: En la parte superior derecha se ubica la insignia con el bordado de identificación que corresponde al nombre y apellido del funcionario en letra mayúscula, en la parte superior izquierda la insignia con el bordado: CÁRCEL MUNICIPAL – ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	UNIDAD	28	
58	PIERNERA - Material: tela de nailon ripstop en lona duradera de grado A+; resistente a los arañazos, no se decolora fácilmente después de un uso a largo plazo, que la resistencia al desgaste es más alta 10 veces que la tensión de la tela de poliéster convencional -Estructura excepcional: 9.4 pulgadas de ancho x 13.3 pulgadas de alto x 5.1 pulgadas de profundidad. La mochila táctica tiene múltiples bolsillos: 4 compartimentos principales, 2 bolsillos laterales con bolsillo multioculto, lo suficientemente grande para engranajes EDC, como teléfono inteligente, banco de energía, carteras, lentes de sol,	UNIDAD	14	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

	cámaras digitales, linterna táctica, llaves, artículos de primeros auxilios de emergencia, etc. - Diseño modular Molle: sistema de correas Molle en un lado, diseñado para ser utilizado en combinación con otros equipos, puedes fijar bolsas o equipos adicionales; como bolsa de hervidor, bolsa de walkie-talkie, bolsa de primeros auxilios, bolsa de antorcha, etc Diseño profesional para una máxima utilidad: el sistema de ajuste deslizante de cintura y pierna se puede ajustar rápidamente a tu estado cómodo; la almohadilla de esponja transpirable alivia el estrés en tus piernas, lo que hace que la bolsa de piernas sea más cómoda - Amplia aplicación: esta bolsa de pierna suelta mantiene tu mano libre, perfecta para caza de paintball al aire libre y conducción en motocicleta o cámara de fotografía de campo de trabajo como una bolsa táctica cruzada de pierna resistente			
--	---	--	--	--

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025
59	ASPERSOR DE GAS PIMIENTA: Contiene Oleoresin capsicum y tinta invisible sensible a la luz ultravioleta para ayudar a identificar al atacante. Aplicador con seguro giratorio. Efectivo con personas bajo la influencia del alcohol y/o drogas. TIPO DE PROPELENTE: Nitrógeno y similares. El material propelente debe ser NO TÓXICO y que no cause efectos colaterales al ser humano, esta condición debe tener certificación del fabricante. PRUEBAS DE GAS OC: Debe tener cumplimiento de las normas internacionales para este tipo de gases y anexarse la Certificación en normas de calidad para el producto. DIÁMETRO DEL ENVASE, LARGO Y CIRCUNFERENCIA: Según las medidas aportadas por el fabricante. PRESIÓN DEL PROPELENTE: Máximo 138 PSI. TEMPERATURA DEL PROPELENTE: Máximo 72 grados Fahrenheit. TIPO DE CARGA IRRITANTE: Pimienta micropulverizada o en conjunto de gas OC y CS. ALCANCE HORIZONTAL MÁXIMO: Medidos a un ángulo de 45 grados mínimo 2 metros. SISTEMA DE SEGURIDAD: Cada aspersionador deberá tener un seguro externo. GARANTÍA TÉCNICA: Según normas de calidad. CERTIFICADOS DE CALIDAD: El oferente dispone de certificaciones de calidad emitidas por el fabricante del Aspersionador Gas Pimienta, incluyendo los resultados obtenidos de los ensayos con el producto informando que no es tóxico para los Seres	UNIDAD	28
			

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025
	Humanos e incluso otros seres vivos FICHA TÉCNICA: Quien hace las veces de oferente, debe remitir la Ficha técnica del Aspersor de Gas Pimienta con toda la información técnica que genera el fabricante. La información debe ser específica para la asignación de la referencia que hace el fabricante. En todos los eventos de la ficha técnica, en caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Peso neto: 920.4 gr Alto: 15 cms Alcance: mínimo 3.50 metros Tipo de disparo: Chorro balístico Mecanismo disponible para disparo: Clip con seguro Cilindro: aluminio de una (01) pieza (según especificación de calidad) Ingrediente activo: Oleoresin Capsicum (según especificación de calidad) Ingrediente incluido: Tinta invisible sensible a la luz ultravioleta CONTROL DE CALIDAD: Revisión de ciclos de variación de temperatura Pruebas para verificación de fugas en el cilindro, Alta resolución, Tiempo de descarga, Distancia de disparo, Contenido neto, Peso bruto, Peso operacional		

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

	GARANTÍA TÉCNICA Y FECHA DE FABRICACIÓN DEL PRODUCTO: Quien hace las veces de oferente debe remitir la certificación que elabora el fabricante del Aspersor de gas pimienta donde se especifique y garantice el correcto funcionamiento y la calidad técnica del producto en los términos de calidad, aplica desde la entrega de los productos. Quien hace las veces de oferente debe remitir certificación que genera el fabricante, donde se especifica el año de elaboración para el Aspersor de Gas pimienta. En todos los eventos de la ficha técnica, en caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.			
--	---	--	--	--

60	ESPOSAS EN ACERO NIQUELADO: MATERIAL Y ESPECIFICACIONES: Acero al carbón, acero niquelado (inoxidable) Acabado:- Níquel Satinado. Grabados con rayo láser :- No. De serie, Logotipo, País de origen, Registro de patente U.S. Marca, Ciudad. Ranura del doble seguro: - Por ambos lados Doble seguro del pasador de presión: - Si Posiciones de cierre:- 21No. De trinquetes:- 20 Unidades:- Por 2 eslabones de acero reforzado con base giratoria. Peso: - 284 gramos Perímetro interior desde el primer trinquete: - 20.05 cms. Perímetro interior desde el ultimo trinquete:- 14.00 cms .Medida lineal interior desde el primer trinquete: - 7.7 cms. Medida lineal interior desde el ultimo trinquete :- 4.9 cms. Longitud total máxima: - 22.2 cms. Distancia entre esposas:- 4.9 cms. Fuerza mecánica: Resistencia de 495 lbs. durante un mínimo de 30 segundos, sin abrirse, sin señales de distorsión y con funcionamiento correcto. Resistencia a la corrosión rociada con solución salina u otro material que permite medir resistencia a corrosión. Rocío de solución salina u otro material que permite medir resistencia a corrosión durante 12 horas donde no muestra corrosión y funciona correctamente”. CERTIFICADOS DE CALIDAD: El oferente dispone de certificaciones de calidad emitidas por el fabricante de las Esposas en acero niquelado (inoxidable), incluyendo los resultados obtenidos de los ensayos con el producto informando que la resistencia del	UNIDAD	5	
----	---	--------	---	---

producto en Libras y la resistencia del producto frente a la corrosión con solución salina u otro material que permite medir resistencia a corrosión, FICHA TÉCNICA: Quien hace las veces de oferente, debe remitir la Ficha técnica de las Esposas en acero niquelado (inoxidable), con toda la información técnica que genera el fabricante. La información debe ser específica para la asignación de la referencia que hace el fabricante.

En todos los eventos de la ficha técnica, en caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.

GARANTÍA TÉCNICA Y FECHA DE FABRICACIÓN DEL PRODUCTO: Quien hace las veces de oferente debe remitir la certificación que elabora el fabricante de las Esposas en acero niquelado (inoxidable), donde se especifique y garantice el correcto funcionamiento y la calidad técnica del producto en los términos de calidad, aplica desde la entrega de los productos.

Quien hace las veces de oferente debe remitir certificación que genera el fabricante, donde se especifica el año de elaboración para las Esposas en acero niquelado (inoxidable),.

En todos los eventos de la ficha técnica, en

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

	caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites			
--	--	--	--	--

	LINTERNA LED COMPACTA RECARGABLE: La Linterna LED recargable es un equipo apropiado para coadyuvar al ejercicio de defensa, vigilancia y seguridad. Es compacta y su uso es profesional. La iluminación LED de alta potencia permite visualizar aquellos espacios de baja luminosidad y áreas periféricas carcelarias. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Alcanza más de 70 metros, Batería recargable lithium-ion con circuito protegido, Duración: 4hrs(100% luz),8hrs(50% luz), Clavija retráctil integrada, Tamaño: 60 mm x 175 mm, Capacidad de la batería: 750mAh, Lumenes: 1400-1600 mcd, Temperatura de color: 8 000- 10 000 K			
61	CERTIFICADOS DE CALIDAD: El oferente dispone de certificaciones de calidad emitidas por el fabricante de la Linterna LED recargable, incluyendo los resultados obtenidos de los ensayos con el producto informando la capacidad LED en LUMMENS en espacios cerrados y en áreas abiertas, la resistencia en el manejo externo y capacidad de trabajo de batería, FICHA TÉCNICA: Quien hace las veces de oferente, debe remitir la Ficha técnica de la Linterna LED recargable con toda la información técnica que genera el fabricante. La información debe ser específica para la asignación de la referencia que hace el fabricante. En todos los eventos de la ficha técnica, en	UNIDAD	2	

	caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. GARANTÍA TÉCNICA Y FECHA DE FABRICACIÓN DEL PRODUCTO: Quien hace las veces de oferente debe remitir la certificación que elabora el fabricante de la Linterna LED recargable donde se especifique y garantice el correcto funcionamiento y la calidad técnica del producto en los términos de calidad, aplica desde la entrega de los productos. Quien hace las veces de oferente debe remitir certificación que genera el fabricante, donde se especifica el año de elaboración para la Linterna LED recargable. En todos los eventos de la ficha técnica, en caso de presentar información en un idioma diferente al castellano, debe hacerse traducción al castellano, sin alterar la información, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.			
--	---	--	--	--

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	
62	TASER ELECTRICO: Funciona con dos baterías alcalinas reemplazables de 9 voltios. Nota: la pistola aturdidora. Utiliza pilas alcalinas de alta calidad de 9 voltios cuando reemplaces las baterías. Interruptor de seguridad de encendido/apagado y gatillo de activación con resorte. El producto se activa cuando enciende la alimentación y se electrifica cuando presiona el interruptor de activación y se detiene cuando lo suelta. TENGA EN CUENTA: Recuerde apagar el interruptor de alimentación cuando el producto no esté en uso, de lo contrario las baterías se agotarán. El arco eléctrico visible se alterna hacia arriba y hacia abajo del lado del producto. TENGA EN CUENTA: El arco eléctrico visible tenderá a dominar un lado del producto. Esto no significa que el otro lado no esté electrificado. No esperes que los arcos eléctricos visibles se distribuyan uniformemente. MARCA O-MEGA STUN GUNS, Color Negro -Material Plástico, Dimensiones del producto 15"l. x 2"an. Pulgadas, Componentes incluidos instrucciones, funda, baterías, Pistola aturdidora con correa de muñeca y funda para cinturón para un fácil acceso y transporte., 15 pulgadas de largo. 1 Libra, Interruptor de activación con resorte único para simplicidad y máximo tiempo de reacción bajo coacción., Funciona con dos pilas alcalinas reemplazables de 9 voltios.	UNIDAD	2	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN																				
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025																			
63	MASCARA: La MSC90 es una máscara anti-gas pensada para uso policial y militar. Se trata de la máscara que utilizan tanto los militares como la policía en muchos países del mundo ante posibles amenazas NRBQ, (Nucleares, radiológicas, bacteriológicas y químicas), que pueden ir desde humos tóxicos, sprays de defensa hasta contra accidentes nucleares, químicos y/o bacteriológicos. Esta máscara de alta calidad cuenta con un diseño adaptable y cómodo, que se ajusta a cualquier estructura facial y proporciona una comunicación clara sin necesidad de amplificador. Con la tecnología más avanzada en su diseño, la MSC90 utiliza un sistema de conexión con filtros NRBQ FIL90 (no incluido) en ambos lados, garantizando una visión clara y sin obstrucciones al apuntar con armas largas. Su rosca estándar OTAN de 40mm x 1/7" cumple con los estándares americanos (American Army C2). <table><tr><td>Especificaciones</td><td>técnicas:</td></tr><tr><td>Peso:</td><td>560gr</td></tr><tr><td>Color:</td><td>negro</td></tr><tr><td>Talla:</td><td>universal</td></tr><tr><td>Campo de visión efectivo:</td><td>77%</td></tr><tr><td>Campo de visión binocular:</td><td>83%</td></tr><tr><td>Resistencia al fluido de aire en inhalación a 30 l/min,</td><td>más 25 Pa</td></tr><tr><td>Resistencia al fluido de aire en inhalación a 95 l/min,</td><td>más 80 Pa</td></tr><tr><td>Resistencia al fluido de aire en exhalación a</td><td></td></tr></table>	Especificaciones	técnicas:	Peso:	560gr	Color:	negro	Talla:	universal	Campo de visión efectivo:	77%	Campo de visión binocular:	83%	Resistencia al fluido de aire en inhalación a 30 l/min,	más 25 Pa	Resistencia al fluido de aire en inhalación a 95 l/min,	más 80 Pa	Resistencia al fluido de aire en exhalación a		UNIDAD	14	
Especificaciones	técnicas:																					
Peso:	560gr																					
Color:	negro																					
Talla:	universal																					
Campo de visión efectivo:	77%																					
Campo de visión binocular:	83%																					
Resistencia al fluido de aire en inhalación a 30 l/min,	más 25 Pa																					
Resistencia al fluido de aire en inhalación a 95 l/min,	más 80 Pa																					
Resistencia al fluido de aire en exhalación a																						

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

	30 l/min, más 50 Pa Rosca de conexión de filtros: Rd 40x1/7" Inteligibilidad mínima: 95% Duración del filtro según norma CK: 100 minutos con un fluido de aire de 30 lpm y una concentración de 3.0 mg/lt Duración del filtro según norma DMMP: 250 minutos con un fluido de aire de 30 lpm y una concentración de 3.0 mg/lt Temperatura funcional: -30°C hasta 70°C Compatible con el casco antidisturbios CSC10			
64	PARAGUAS en material poliéster color negro con la leyenda “CARCEL MUNICIPAL” y logo de la Alcaldía (Proporcional al tamaño de la sombrilla) tamaño de la sombrilla largo: 85 cm, diámetro abierto: 114 cm, 8 varillas con extensión de acero, botón para apertura y cierre automáticos.	UNIDAD	16	

SECRETARIA DE EDUCACION

	Uniforme unicolor, material antilíquido, repele líquidos, el uniforme es de dos piezas, pantalón y camisa. Color azul oscuro. Con el escudo de la Alcaldía bordado a la altura del pecho y bordado la palabra Alcaldía de la Estrella.	UNIDAD	6	  Alcaldía de La Estrella
--	--	--------	---	---

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN			
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	
66	Calzado sanitario o zapato sueco de limpieza, que cuente con una suela antideslizante. Color negro.	PARES	6	
67	camiseta tipo polo , manga corta, confeccionada en tela de algodón o mezcla de algodón y poliéster, con cuello tejido, de alta durabilidad, color institucional y con la posibilidad de incluir el logotipo de la entidad mediante bordado o estampado.	Unidad	6	
68	Jean de trabajo , confeccionado en tela índigo o denim de alta resistencia, apto para el desarrollo de las labores diarias, con talla de acuerdo con las medidas de cada funcionario.	UNIDAD	6	

AGENTE DE TRANSITO	ZAPATO	PANTALON	CAMISA AZUL		CAMISETA	CHAQUETA	CHALECO	IMPERMEABLE	CORREA	REATA	CASCO	GUANTES	RH	No PLACA
SERGIO DE JESUS CUERVO SEBASTIAN MUÑOZ GALLEGOS			XL		XL	XL	XL	XXL	38	38	L	XL	A-	AGENTE 02
	39	34	M		M	M	M	XL	32	32	L	L	A+	AGENTE 011
Código: FO-SJ-32			Versión: 02			Fecha de Aprobación: 01-04-2025								

69	zapatos de trabajo, elaborados en material resistente, cómodos, de uso diario, con suela antideslizante y talla correspondiente a cada trabajador, adecuados para las funciones que desempeñan.	PARES	6	
----	---	-------	---	---

AGENTES DE TRÁNSITO

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN											
Código: FO-SJ-32				Versión: 02				Fecha de Aprobación: 01-04-2025				

DANIEL ANDRES CHAVERA	40	30	M	M	M	S	L	30	30	L	L	O+	SUPERVISOR 01
EMMANUEL DUQUE	41	34	40	40	XL	S	XL	34	34	M	XL	O+	AGENTE 015
OMAR YESID MONROY OSUNA	39	34	M	M	M	M	L	34	38	M	M	A+	AGENTE 017
LEIDY CAROLINA LOPEZ	39	12	L	M	S	16	L	12	12	M	M	A+	AGENTE 018
JUAN ESTEBAN GRAJALES	39	32	M	M	M	S	L	32	32	M	L	0-	AGENTE 019
JOSE JOAQUIN CASTAÑEDA	39	32	M	M	XL	M	XXL	32	32	L	M		AGENTE 08
MANUEL TABARES	42	42	46	XL	XXL	XXL	XXL	44	44	XL	L	A+	AGENTE 021
CAMILO HERNANDEZ	40	36	L	L	XL	M	XL	36	36	L	L	O+	AGENTE 022
JAVIER VARELA	39	32	L	L	M	M	M	32	32	L	M	O-	AGENTE 023
JUAN CARLOS DIAZ	40	42	42	XXL	XXL	XXL	XXL	42	42	XL	XL	A+	AGENTE 024
MATEO MONTONA	42	36	XL	XL	XL	XL	XXL	36	36	L	XL	A+	AGENTE 025
SAMUEL PALACIO	39	32	M	L	L	M	XL	32	32	M	M	O+	AGENTE 026
LAURA RAMIREZ	35	10	10	S	S	XS	M	10	10	M	XS	A+	AGENTE 027
JULIAN ZAPATA	39	34	M	M	M	M	XL	34	34	M	M	O+	AGENTE 028
ANDRES MARULANDA	42	38	XL	XXL	XXL	XL	XXL	38	38	XL	XL	O+	AGENTE 029
FELIPE ESPINAL	42	36	XL	L	XL	XL	XL	36	36	XXL	L	O+	AGENTE 030
ALEX PEREZ	41	30	L	L	L	L	L	30	30	M	L	A+	AGENTE 031
RICHAR MENA	41	36	XL	XL	XL	XL	XL	36	36	M	XL	O+	AGENTE 032
ALEXANDER RUIZ	40	30	M	M	M	S	L	30	30	L	L		AGENTE 033
DIANA GRISALES	35	10	10	S	S	XS	M	10	10	M	XS		AGENTE 034

TRABAJADORES OFICIALES

Columna1	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE CEDULA	Talla de camisa	Talla de Pantalon	Zapatos
1	ALEJANDRO DE JESUS CANO VELASQUEZ	98.632.568	44	36	41

2	ALEX MAURICIO ECHEVERRI LÓPEZ	71.314.862	38	34	42
3	ARMANDO QUINTERO	71.362.499	42	38	Ortopédicos43
4	BAIRON ELECEC UPEGUI MOLNA	71.393.856	40	32	42
5	CARLOS ARLEX BETANCUR BETANCUR	98.657.903	40	36	43
6	CARLOS MAURICIO CARDONA SALDARRIAGA	98.534.272	36	32	39
7	CESAR AUGUSTO BARRERA RENDÓN	70.878.645	40	34	39
8	EDISON ELADIO LÓPEZ RODAS	98.623.479	40	38	42
9	ESTEBAN RESTREPO OSSA	98.772.862	44	36	Ortopédicos44
10	FRANCISCO LUIS TABORDA SANCHEZ	70.877.667	40	36	42
11	GEORTH EDWIN CANO CLAVIJO	70.878.743	42	36	Ortopédicos40
12	HÉCTOR DE JESÚS HOYOS VASQUEZ	15.259.305	38	32	39
13	HÉCTOR RAÚL PABÓN SÁNCHEZ	98.537.332	36	30	37
14	JESÚS ALBERTO BENJUMEA VELASQUEZ	70.876.342	40	36	41
15	JONATAN YEPES MORALES	1.040.732.337	40	36	40
16	JOSÉ ALONSO ARBOLEDA MEJÍA	70.877.386	38	34	40
17	JUAN ESTEBAN CIFUENTES	1.037.592.862	44	38	42
18	LUIS ALBERTO CORTEZ LOAIZA	98.527.609	40	34	43
19	LUIS FERNANDO RUIZ RUIZ	70.877.621	55	40	44
20	MARCO ANTONIO PÉREZ BETANCUR	70.877.211	40	36	41
21	MARTIN ALONSO VELASQUEZ CUERVO	98.516.996	38	32	40
22	MIGUEL ANGEL BENJUMEA	98.525.530	38	32	41
23	NELSON MEJIA	70.876.855	32	30	40
24	OSCAR LEONEL HOYOS DUARTE	71.647.818	40	34	41
25	REINALDO MEJIA ACEVEDO	70.878.817	44	42	44
26	ROBINSON ORTIZ SÁNCHEZ	1.040.730.468	38	30	39
27	VICTOR HUGO MONA CALLE	1.040.746.894	38	34	41
28	BLANCA LUZ GUTIERREZ ARRUBLA	42.797.429	16	14	39
29	CATALINA MARÍA RAMÍREZ SEPÚLVEDA	43.202.503	8	8	36
30	DORA MARIA CHALARCA OBANDO	42.796.520	16	14	10
31	EUGENIA ALEXANDRA LONDOÑO MERA	43.746.389	14	12	10
32	JERADIN YESENIA MORA MORALES	1.040.634.924	48	46	37
33	LILIANA MARÍA VÉLEZ JIMÉNEZ	42.797.526	10	6	36
34	LINA MARÍA TORRES BETANCUR	43.169.616	8	8	39
35	MANUELA VELASQUEZ GARCÉS	1.040.754.328	8	10	38
36	MARÍA ALEJANDRA DURANGO CASTILLO	39.176.084	32	8	37
37	MARY LUZ LOPEZ DELGADO	43.747.960	14	16	37
38	OLGA LUCIA YEPES MUÑOZ	42.797.843	8	8	37
39	PAULA ANDREA GALLEGO TOBON	21.549.370	12	12	38
40	SOR MARIA SANCHEZ RENDON	42.795.855	10	10	37

GUARDIANES

TALLAS DE UNIFORMES GUARDIANES 2026							
ITEM	LOGO (NOMBRE)	NOMBRE Y APELLIDO PRINCIPAL	GUERRERA	CAMISETA TIPO POLO	PANTALÓN	BOTAS	CHAQUETA
1	ANDRES FELIPE COLORADO	FELIPE COLORADO	M	L	32	40	L

2	JOHN KENEDY MOSCOSO	KENEDY MOSCOSO	L	M	32	39	L
3	DEISY JOHANA RAMIREZ	DEISY RAMIREZ	M	M	12	36	M
4	ESTEBAN MEJIA RENDON	ESTEBAN MEJIA	L	L	32	41	XL
5	MAURICIO BOTERO GARCES	MAURICIO BOTERO	XXL	XXL	36	38	XXL
6	JUAN CAMILO ARENAS	CAMILO ARENAS	XXL	XXL	38	42	XXL
7	JOHN MARIO RAMÍREZ	JOHN RAMIREZ	XL	L	32	39	XL
8	JUAN CARLOS CASTAÑO	JUAN C. CASTAÑO	XL	XL	34	40	XL
9	SANDRA CANO VIVAS	SANDRA CANO	M	M	14	35	L
10	SEBASTIAN RAMIREZ YEPES	SEBASTIAN RAMIREZ	XL	XL	34	41	XL
11	WALTER EMILIO SIERRA	WALTER SIERRA	L	M	32	42	XL
12	YULY ALEJANDRA RESTREPO	YULY RESTREPO	M	M	14	38	L
13	GENERICO	SIN NOMBRE	M	M	M		M

TALLAS EDUCACIÓN			
NOMBRE	TALLA CAMISA	TALLA PANTALON	CALZADO
CARMEN LIA PULGARIN	XL	16	37
GERARDO JAVIER CASTILLO GRAJALES	4XL	42	44
LUISA FERNANDA BETANCUR CANO	2XL	2XL	38
JORGE WILDER CIRO GONZALEZ	M	28	39

2.3Lugar de ejecución:

El domicilio será el Municipio de La Estrella, Antioquia.

2.4 Duración:

El contrato tendrá ejecución de Tres (03) meses, contados desde la firma del acta de inicio, previo haberse aprobado las garantías otorgadas por el contratista.

2.5Tipo de contrato:

Suministro

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

2.6 Supervisión/Interventoría:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, el municipio de La Estrella realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la(el) Secretaria(o) de la Secretaría de Servicios Administrativos.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN:

3.1. Análisis del Sector:

3.1.1. Análisis del Mercado: El crecimiento de la industria **textil** colombiana, impulsado gracias a factores como su experiencia y tradición, la innovación constante o el compromiso con la sostenibilidad, ha posicionado al país a nivel regional hasta convertirlo en referencia para el diseño, la producción y la distribución de moda y textiles.

La industria colombiana textil tiene un excelente posicionamiento, por su calidad, mano de obra y diseños exclusivos. El sector Textil – Confección es uno de los sectores prioritarios, el gobierno nacional a través de programas como Transformación Productiva, busca potencializar la tecnificación de los procesos productivos que fortalezcan la actividad de la cadena Sistema Moda y aumente las exportaciones hacia otros mercados.

El crecimiento de la industria textil colombiana, impulsado gracias a factores como su experiencia y tradición, la innovación constante o el compromiso con la sostenibilidad, ha posicionado al país a nivel regional hasta convertirlo en referencia para el diseño, la producción y la distribución de moda y textiles. La industria, que representa el 9,4% del PIB industrial y genera empleos para cerca de 600 mil personas en el país, no solo ha crecido a nivel de cifras, sino que, además, las compañías y los diseñadores locales van a la vanguardia de las tendencias globales, llevando la oferta local, diversa y de primera calidad, a conquistar nuevos mercados y públicos a nivel internacional.

<https://www.colombiatrader.com.co/noticias/industria-textil-colombiana-y-su-crecimiento-traves-de-la-innovacion-y-la-competitividad>

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

La industria textil colombiana es un pilar esencial para la economía nacional, ya que ha contribuido significativamente al PIB con \$14,34 billones en 2022 (representando el 9,4%) y generó empleo para más de 600.000 personas. Es decir, que este sector destaca por impulsar un crecimiento económico sostenible.

El análisis del mercado colombiano para el suministro de uniformes, calzado de labor y accesorios evidencia que la industria textil y de confección nacional cuenta con una oferta altamente madura, tecnificada y con amplia capacidad de respuesta para abastecer las demandas de las entidades estatales. Al cierre de 2025, el sector de la moda y la confección en Colombia experimentó una sólida dinámica de consolidación con un incremento en el consumo total impulsado por la reactivación económica, sumado a una estabilización de la inflación que mejoró el poder adquisitivo en las compras institucionales. Esta madurez del mercado garantiza una pluralidad de oferentes con capacidad técnica para cumplir simultáneamente con los diversos requerimientos de confección, que van desde prendas de vestir de uso formal o administrativo hasta trajes de fatiga de alta resistencia.

Para los perfiles que requieren especificaciones técnicas estrictas, como los agentes de tránsito y los guardianes de la cárcel municipal, el mercado ofrece proveedores especializados en la manufactura de prendas de alta visibilidad, telas con protección UV, impermeabilidad y accesorios tácticos bajo normas técnicas reguladas a nivel nacional. Así mismo, el sector del calzado industrial y de labor reportó durante 2025 un comportamiento competitivo que combina ergonomía con los estándares de seguridad industrial requeridos para el personal operativo, conductores y trabajadores oficiales. Esta diversificación de la producción en el mercado local facilita la adquisición en un solo proceso contractual de componentes tan disímiles como calzado formal para personal de oficina y botas de seguridad reforzadas para tareas de mantenimiento.

En el ámbito presupuestal y de contratación pública, el comportamiento de los precios en el mercado de dotaciones durante el año 2025 se mantuvo alineado con los históricos contractuales de las entidades territoriales, permitiendo establecer presupuestos oficiales equilibrados basados en promedios de precios por lote o por prenda. Las empresas del sector han adaptado sus modelos de distribución y logística para atender las modalidades de selección del Estado, tales como la subasta inversa o las compras por catálogo, lo cual optimiza los tiempos de entrega. Esta estructura de mercado asegura que el uso de los recursos presupuestales del municipio o aquellos provenientes del Sistema General de

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

Participaciones se ejecute bajo condiciones de favorabilidad económica, pluralidad de competidores y transparencia.

La estabilidad regulatoria en materia laboral ratificada durante 2025 mantuvo inalteradas las obligaciones de suministro en especie de calzado y vestido de labor tres veces al año, lo que consolidó una demanda pública predecible y constante que dinamiza el sector manufacturero. Las dinámicas comerciales del último año demuestran que los fabricantes no solo cumplen con las exigencias normativas y de resistencia de los materiales, sino que han incorporado criterios de sostenibilidad y bienestar laboral en el diseño de los uniformes. De este modo, el mercado nacional se encuentra plenamente preparado para responder a las necesidades logísticas de la entidad territorial, garantizando el cumplimiento de la ley y protegiendo la identidad institucional y la salud de sus operarios.

3.1.2. Perspectiva económica:

La perspectiva económica de la industria textil, de confección y calzado en Colombia, aplicada a la adquisición institucional de uniformes y dotaciones, consolidó un desempeño robusto durante el año 2025, integrando el sistema moda como un pilar estratégico que mueve aproximadamente 34 billones de pesos anuales y representa cerca del 10% del Producto Interno Bruto (PIB) industrial del país. Al cierre de 2025, el gasto acumulado en el sector alcanzó un promedio mensual superior a los 3 billones de pesos, reflejando incrementos de dos dígitos en meses clave de contratación institucional frente a las vigencias anteriores, impulsado de manera significativa por el dinamismo en el regreso a las oficinas y el aprovisionamiento de uniformes operativos o de servicios. Esta solidez financiera se vio respaldada por las cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las cuales revelaron que la producción nacional de este sector incrementó en un 7,5% y sus ventas internas repuntaron un 1,8% hacia el tercer trimestre del año evaluado, asegurando un entorno macroeconómico estable y una sólida liquidez de los fabricantes locales.

En el desglose de la demanda en el territorio nacional, las dinámicas de consumo durante 2025 evidenciaron que el vestuario representó la mayor participación del mercado con un 49,5% del gasto sectorial, seguido estrechamente por el segmento de calzado y accesorios personales, áreas críticas para suplir las necesidades de este objeto contractual que abarca desde calzado formal administrativo hasta botas tácticas o de seguridad. Paralelamente, el mercado interno de ropa de trabajo y uniformes técnicos experimentó transformaciones de alta relevancia económica; la adopción de indumentaria de alta resistencia, como prendas de

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

alta visibilidad para agentes de tránsito o trajes protectores ergonómicos, se expandió un 35% y un 30% respectivamente debido al estricto cumplimiento de los estándares de seguridad industrial, un factor que eleva el valor agregado de los contratos públicos. En materia de competitividad local, la industria textil-confección demostró una sólida capacidad logística al reportar la exportación de 517 millones de dólares en conjunto entre enero y octubre de dicho año, principalmente hacia socios comerciales estratégicos de la región, lo que ratifica la alta capacidad de suministro del mercado interno colombiano.

Para el Municipio de La Estrella, este panorama económico nacional del año 2025 garantiza que la destinación de fondos del presupuesto local o del Sistema General de Participaciones (SGP) se ejecutará bajo condiciones de alta favorabilidad, competencia de precios y un control eficiente de los costos por lote. La amplia oferta disponible en los principales centros industriales del país permite absorber la demanda institucional sin presiones inflacionarias desmedidas dentro de las categorías de dotación laboral obligatoria, asegurando que las variaciones de precios se mantengan alineadas con los históricos contractuales públicos. De este modo, la estabilidad macroeconómica reportada por el sector textil al término del último año garantiza a la entidad territorial la presencia de múltiples oferentes colombianos con solidez financiera y capacidad operativa para responder con eficiencia a la fabricación de calzado y uniformes especializados sin riesgo de desabastecimiento.

3.1.3. Perspectiva internacional:

Desde una perspectiva internacional, el mercado global de indumentaria corporativa, uniformes y ropa de trabajo especializada (*workwear*) consolidó una dimensión masiva durante el año 2025, donde el segmento específico de ropa de trabajo técnica y operativa se valoró en aproximadamente 20.000 millones de dólares, proyectando una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 5,12% para los próximos años. Este dinamismo en la economía mundial responde de manera directa al incremento del empleo formal global y a la estricta adopción de normativas internacionales de seguridad industrial, estimándose que más de 200 millones de operarios a nivel mundial requieren indumentaria de dotación técnica permanente. Geográficamente, la demanda global es liderada por la región de Asia-Pacífico con un 42,6% de participación debido a su masiva expansión en infraestructura, seguida por Norteamérica con un 29% y Europa con un 26% de la cuota total del mercado.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

El desglose económico por categorías de producto en el entorno global evidencia que las prendas de vestir y el vestuario técnico concentran la mayor porción del mercado con una participación cercana al 74,7%, mientras que el calzado de protección y los accesorios de seguridad representan el porcentaje restante y registran la velocidad de crecimiento más rápida, acelerando a una tasa del 5,6% anual. En términos de especificaciones técnicas para perfiles de alta complejidad —similares a los agentes de tránsito o guardianes penitenciarios de este objeto—, el mercado global reportó en 2025 un incremento del 35% en la adopción de indumentaria de alta visibilidad y resistencia al fuego, al tiempo que el calzado y los trajes de diseño ergonómico y liviano se expandieron en un 30% a nivel mundial. Esta tendencia internacional resalta el compromiso de las administraciones en sustituir la indumentaria convencional por textiles avanzados con protección UV, propiedades antimicrobianas y resistencia al desgaste físico continuo.

Para un proceso de contratación local financiado con recursos del municipio o del Sistema General de Participaciones, este contexto económico internacional del año 2025 ofrece un marco de estabilidad operativa único, dado que los ciclos globales de reemplazo de uniformes institucionales se han estandarizado firmemente cada 12 meses, garantizando una cadena de suministro global predecible y eficiente. Además, las presiones internacionales orientadas hacia la sostenibilidad impulsaron a los grandes proveedores a adoptar textiles ecológicos y procesos de producción con menor huella de carbono, logrando que los costos industriales se estabilizaran a nivel macro. Este comportamiento del mercado externo no solo previene riesgos de desabastecimiento de materias primas importadas para los fabricantes nacionales, sino que asegura que la entidad territorial acceda a insumos que cumplen con los más rigurosos estándares de calidad, resistencia y ergonomía global

3.1.4. Perspectiva técnica:

Una innovadora tendencia es la tecnología Adaptiv de Lycra, que promete un ajuste personalizado para todas las formas de cuerpo dentro de un rango de tamaño, sin comprometer la comodidad o el soporte.

Se espera que de cara al 2024 y en adelante, esta tecnología que destaca por una mayor retención de blancos y resistencia al cloro de nivel medio marque tendencia al ser más accesibles, ofreciendo facilidad para ponerse y quitarse con un 20% menos de esfuerzo, brindando comodidad sin restricciones durante el movimiento.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

Compresión personalizable

La compresión de los textiles destaca como próxima orientación de la industria la cual ofrecerá una innovadora tecnología de compresión, ideal para la redistribución de medidas.

Esta versátil innovación permitirá ejercer un control preciso, ya sea ligero o fuerte, en las siluetas tanto interiores como exteriores de las prendas.

Una revolucionaria opción para quienes buscan comodidad sin renunciar a la eficacia en el moldeado de sus prendas.

Confort y rendimiento

El deporte siempre está presente en el sector y para este nuevo año que ya casi llega, se percibe una tendencia centrada en la comodidad y rendimiento para prendas destinadas a actividades físicas prolongadas, como el ciclismo.

En estas características clave se incluyen variables de compresión para mejorar el desempeño durante estas actividades.

La búsqueda se enfoca en materiales que optimicen la experiencia deportiva, asegurando un ajuste cómodo y proporcionando el soporte necesario para el cuerpo durante el movimiento, sin comprometer la durabilidad ni el contacto prolongado con la piel.

“Con estas revelaciones representamos una manifestación de nuestro compromiso con el cambio y la evolución en la industria textil.

<https://occidente.co/empresario/innovaciones-destacadas-en-la-industria-textil-para-el-2024>

3.1.5. Perspectiva legal:

Es responsabilidad del estado a través de las entidades territoriales lograr el cumplimiento efectivo de los derechos fundamentales, para el caso que nos ocupa el derecho fundamental de la educación expresado en el artículo 44º de la Constitución Política Nacional.

Ley 115 de febrero 8 de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son: la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias en la materia.

3.1.2 Análisis de la demanda: La Alcaldía de La Estrella está comprometida en garantizar el derecho la dotación de todos los trabajadores y empleados que tienen derecho a ellos, es por esto que se implementó como una estrategia de permanencia, la entrega de uniformes.

Adquisiciones previas de Otros Municipios

Concepto	2023	2024	2025
Objeto del Contrato	Suministro de Prendar de vestir para los servidores públicos de la administración municipal.	Compraventa de calzado y vestido de labor para el cumplimiento de la prestación social que por ley tienen derecho.	Servicio De Confección Y Suministro De Dotación De Vestido, Calzado De Labor Y Elementos De Seguridad, Para Los funcionarios De La Administración De Tibasosa Boyacá Para La Vigencia 2026
Entidad	Alcaldía de Carolina del Príncipe – Ant.	Alcaldía de Maceo -Ant.	MUNICIPIO DE TIBASOSA
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Menor cuantía
Contratista	Neiro Alberto Echavarria	Kee Servicios S.A.S	Aún en proceso
V/r Contrato	\$ 6.424.000	\$ 9.384.000	\$146.069.586
Porcentaje Ejecución	100%	100%	0%
Vigencia del Contrato	Un mes	Un mes	Un mes

3.1.6. Análisis de la oferta:

El Municipio de la Estrella, realizó adquisiciones previas sobre este objeto de contrato o similares.

Concep	2020	2021	2022	2024	2025
--------	------	------	------	------	------

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

to					
Objeto del Contrato	Implementar estrategias de cobertura y permanencia con suministro de uniformes de Educación Física para los estudiantes de las Instituciones Educativas, CDI y primera Infancia y grupos de proyección de La Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de La Estrella - 2021.	de uniformes de educación física para los estudiantes de las instituciones educativas, CDI y primera infancia, grupos de proyección de la secretaria de educación y cultura de la Estrella y para adultos mayores y Grupos de discapacidad. Publica.	Suministro de uniformes de educación física para los estudiantes de las instituciones educativas, CDI y primera infancia, grupos de proyección de la secretaria de educación y cultura de la Estrella y para adultos mayores y Grupos de discapacidad. publica	Suministro de uniformes de educación física para los estudiantes de las instituciones educativas, cdi, primera infancia y grupos de proyección de la Secretaria de Educación y Cultura, y dotación de ley de vestido y calzado de labora para servidores públicos, Agentes de Transito y personal y personal de la cárcel Municipal del Municipio de la Estrella Antioquia – Vigencia 2024	Suministro de calzado, vestido de labor y accesorios para la dotación de los agentes de tránsito, guardianes de la cárcel municipal y trabajadores oficiales y personal administrativo y de servicios generales de los establecimientos educativos oficiales pagados con recurso del sgp- vigencia 2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada – Subasta Inversa	Selección abreviada – Subasta Inversa	Selección abreviada – Subasta Inversa	Selección Abreviada - Subasta Inversa	Selección Abreviada - Subasta Inversa
Contratista	UNION TEMPORAL D&M	CI WARRIOS COMPANY SAS	CI WARRIOS COMPANY SAS	UT AJ – OSPEC	ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN			
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025		

					ESTADO COLOMBIANO S.A.S - OSPEC
V/r Contrato	\$ 505'650.320.00	\$716.470.551.00	\$812.470.545	\$1351734360	\$467.173.989
Porcentaje Ejecución	100%	100%	100%	100%	100%
Vigencia del Contrato	Dos (2) meses	Un (1) meses	Dos (2) meses	Dos (2) meses	Dos (2) meses

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

El municipio de La Estrella adjudico proceso SI - 024 DE 2021, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CDI Y PRIMERA INFANCIA, GRUPOS DE PROYECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y PARA ADULTOS MAYORES Y GRUPOS DE DISCAPACIDAD.”

El municipio de La Estrella adjudico proceso SI 020 DE 2022 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CDI Y PRIMERA INFANCIA GRUPOS DE PROYECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA “

community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3.2. Presupuesto oficial:

Los gastos logísticos requeridos para la ejecución del contrato, relacionados con papelería,

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

servicios públicos, espacio, transporte, en la eventualidad de ser requeridos para la ejecución de las obligaciones contractuales, serán cubiertos por el municipio de La Estrella, siempre que exista disponibilidad de recursos para ello.

COTIZACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALORES
No. 1 OSPEC	\$ 580.524.840
No. 2	\$ 540.143.023
No. 3	\$ 533.566.369
TOTAL	\$ 1.654.234.232
PROMEDIO	\$551.411.411

3.3. El pago o desembolso del valor se hará así:

El Municipio de la Estrella realizará un solo pago, una vez finalicen los suministros requeridos. Este pago se formalizará una vez se tenga el recibo a satisfacción por parte del supervisor, quien verificará también el cumplimiento de otras obligaciones como es el pago al sistema general de seguridad social en salud.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Municipio cancelará al contratista durante los cinco (5) días siguientes de acuerdo con lo establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 2 establece para la escogencia de los contratistas la **selección abreviada** modalidad SUBASTA INVERSA ELECTRONICA y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema.

Los bienes que el Municipio necesita adquirir son de características técnicas uniformes y de

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

común utilización, por tal motivo la modalidad de selección del presente proceso será la contemplada como SUBASTA INVERSA ELECTRONICA en los términos de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082/2015 y demás disposiciones afines con la materia.

La Entidad acudirá a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, prevista en el Decreto 1082 de 2015.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Los bienes que el Municipio necesita adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, por tal motivo la modalidad de selección del presente proceso será la Municipio de La Estrella ESTUDIO PREVIO, contemplada como SUBASTA INVERSA ELECTRONICA en los términos de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082/2015 y demás disposiciones afines con la materia La Entidad acudirá a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, prevista en el Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Ley 1150 del 16 de julio de 2007. Artículo 2 literal “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;”

El Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 establece las reglas para la contratación por subasta inversa para de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

El proceso de contratación lo adelantará el municipio de La Estrella con observancia de los principios de la contratación Estatal señalados en la ley 80 de 1993, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA y RESPONSABILIDAD. Ajustándose al artículo 5º de la ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, previa la verificación de cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

5.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la proponente persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica. Así mismo, en ella declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993, como que tampoco lo están los socios y miembros de junta que conformen la empresa y que, por lo tanto, la entidad no se encuentra impedida para contratar con el Estado.

En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá estar suscrita por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal y en todo caso a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, junto con la manifestación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades tratadas anteriormente.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar qué información de la suministrada, tiene carácter reservado, señalando expresamente la norma que le otorga tal carácter

5.1.2. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil

Las entidades participantes tienen que estar legalmente constituidas, debidamente registradas en la Cámara de Comercio. Su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la contratación y ejercer directamente el objeto de la presente convocatoria. Además, deberán acreditar mediante el presente certificado, que cuentan con mínimo dos (02) años de antigüedad en el desarrollo de las actividades del objeto contractual propuesto.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En él debe acreditarse que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social le da capacidad para ofrecer los bienes objeto de esta convocatoria.

En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con el cumplimiento de tales requisitos.

En caso de que el proponente sea persona natural, el proponente deberá presentar el Certificado de Registro de Persona Natural y/o del Establecimiento de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria. En él debe constar que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente contratación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

5.1.3. Acta de junta de socios

Si de acuerdo con los estatutos y con el certificado de existencia y representación legal, para el oferente que sea persona jurídica, la capacidad del representante legal se encuentra limitada en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente y/o comprometer a la sociedad en esta contratación, se deberá presentar el acta de la junta de socios o del órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato, en caso que le sea adjudicado.

5.1.4. Documento de constitución de consorcio o unión temporal

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.

La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Mediante un documento se designará a la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de Unión Temporal, se indicará al municipio la participación que tendrá cada uno de los integrantes.

Los consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer constituidas durante el término del contrato y sus prórrogas, si las hubiere. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia y prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Los términos y extensión de la participación de la unión temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio. La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Toda la información solicitada acerca de los oferentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal.

5.1.5. Documentos expedidos en el exterior

Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el párrafo 2º. Del artículo 20 de la ley 80 de 1.993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

5.1.6. Documentos confidenciales

Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se fundamenta dicha confidencialidad.

5.1.7. No estar incluido como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y de su representante legal o de la persona natural si se trata de un oferente de esta naturaleza

Se aportará, el boletín de responsables fiscales, emitido por la Contraloría General de la República como parte de la evaluación jurídica, Registro de medidas correctivas, certificado de pasado judicial expedido por la Policía Nacional, certificado de no poseer delitos sexuales.

5.1.8. Pagos de seguridad social y parafiscales

Los proponentes deberán anexar a su propuesta una certificación en la cual conste el Pago a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, esto es, que si la contratación se realiza con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si la contratación se hace con personas naturales se deben presentar las respectivas autoliquidaciones.

5.1.9. Registro Único Tributario

El proponente deberá adjuntar a la propuesta una copia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros asociados deberá reunir por separado el requisito aquí indicado.

5.1.10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

La entidad verificará, como parte de la evaluación jurídica, los antecedentes disciplinarios del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, para lo cual consultará e imprimirá el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

5.1.11. Registro Único de Proponentes

Aportar certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción del oferente o de cada uno de los oferentes en caso de consorcio unión temporal y cuya fecha de expedición no sea superior a un mes (1), antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde certifique su inscripción, clasificación y calificación como proponente.

5.1.12. Declaración de renta del año gravable 2025, en caso de consorcio o unión temporal, ambos deberán presentarlo.

5.1.13. Antecedentes judiciales de la persona jurídica y de su representante legal o de la persona natural si se trata de un oferente de esta naturaleza

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

- 5.1.14. Certificado de Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona jurídica y de su representante legal
- 5.1.15. Garantía de Seriedad de la propuesta

El municipio de La Estrella de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta en cuantía equivalente al 10% del presupuesto oficial estimado por la administración con una vigencia de 90 días y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del municipio de la estrella.

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los documentos financieros que se deben adjuntar y diligenciar para participar en la contratación, son:

Para la verificación de las condiciones financieras, la entidad extraerá la misma del RUP, vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año inmediatamente anterior a la fecha de su obligación ante la cámara de comercio correspondiente.

Se asignará la calificación HABILITADO al proponente que se ajuste a los requisitos establecidos a continuación para cada uno de los factores financieros: Endeudamiento, Índice de Liquidez y Patrimonio. En caso contrario, se calificará NO HABILITADO en este criterio.

Con relación a los indicadores financieros, al extraerse la información de procesos celebrados en la alcaldía de la Estrella, se determinó como topes los valores que se relacionan a continuación:

Para la verificación de las condiciones financieras, la entidad extraerá la misma del RUP. Se asignará la calificación HABILITADO al proponente que se ajuste a los requisitos establecidos a continuación para cada uno de los factores financieros: Endeudamiento, Índice de Liquidez, razón de cobertura de intereses y Patrimonio. En caso contrario, se calificará NO HABILITADO en este criterio.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

- Índice de liquidez: Igual o Superior a 10.0
- Endeudamiento: Igual o Inferior a 0.45
- Razón de cobertura de intereses Igual o Superior a 3

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- Rentabilidad de patrimonio Igual o Superior a 0.20
- Rentabilidad del activo Igual o Superior a 0.10

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los participantes deberá cumplir con la capacidad financiera.

Si es Oferente Plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) debe acreditar su capacidad financiera así: sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

El Municipio verificará únicamente la información que no conste en el Registro Único de Proponentes.

5.3. REQUISITOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (1) contrato celebrado y ejecutado con una entidad pública, cuyo objeto y alcance comprendan el suministro de prendas de vestir y calzado, y cuyo valor ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes —SMMLV—.

Para la verificación de la experiencia se tendrá en cuenta la información registrada en el Registro Único de Proponentes —RUP—. Adicionalmente, el proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la entidad contratante, la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Número de identificación o NIT del contratista.
5. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
6. Valor total ejecutado.
7. Calificación o constancia de cumplimiento del contrato.
8. Indicación de si el contratista fue objeto de multas o sanciones.
9. Nombre, cargo y firma del funcionario competente que expide la certificación.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

Cuando el contrato incluya bienes diferentes de las prendas de vestir y el calzado requeridos, únicamente se tendrá en cuenta el valor correspondiente a dichos bienes. Para efectos de su discriminación, el proponente deberá aportar copia de las facturas electrónicas de venta o de los documentos equivalentes que cumplan los requisitos legales y tributarios exigidos por la DIAN.

El contrato aportado deberá encontrarse terminado y ejecutado a la fecha de apertura de la invitación.

Nota 1. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Nota 2. Proponentes plurales. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, cada integrante deberá aportar experiencia en proporción a su porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Nota 3. La sumatoria de la experiencia acreditada por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir, como mínimo, el cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Dicho contrato deberá encontrarse inscrito en al menos 5 códigos UNSPC de los relacionados a continuación:

GRUPO	SEGMENT O	FAMILI A	CLAS E	PRODUCT O	CODIGO UNSPSC
Suministros para seguridad y protección	24	14	15	00	24141500
Zapatos mujer	53	11	16	02	53111602
Camisas hombre	53	10	16	02	53101602
Pantalones	53	10	15	02	53101502
Zapatos de seguridad	46	18	16	05	46181605
Uniformes	53	10	27	04	53102704

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD Y CONFORMIDAD DE LOS MATERIALES TEXTILES OFERTADOS

Con el fin de garantizar la calidad, idoneidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de las telas y materiales utilizados en la confección de las prendas, el proponente deberá aportar informe de resultados de ensayo expedido por un laboratorio acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o por un organismo de acreditación reconocido internacionalmente.

El informe de ensayo deberá identificar claramente la muestra evaluada, el laboratorio que realiza los ensayos, los métodos utilizados y los resultados obtenidos, e incluir como mínimo la verificación de características técnicas relevantes de las telas tales como tipo de tejido, composición de fibras, gramaje u otras propiedades técnicas exigidas en las especificaciones del proceso.

Adicionalmente, el proponente deberá presentar certificado de conformidad de producto emitido por un organismo de certificación acreditado, en el cual se acredite que las telas o materiales textiles ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación. Dicho certificado deberá ser expedido específicamente a nombre de

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

la entidad contratante, e identificar claramente el producto evaluado, el fabricante o proveedor, el esquema de certificación aplicado y el informe de ensayos que sirvió de soporte para la evaluación de conformidad.

La presentación conjunta del informe de ensayos de laboratorio acreditado y del certificado de conformidad del producto expedido a nombre de la entidad contratante tiene como finalidad garantizar que los materiales textiles ofertados han sido evaluados por entidades técnicamente competentes y que cumplen con los estándares de calidad exigidos para la adecuada fabricación y suministro de las prendas relacionadas en la siguiente tabla:

1 7	Camisa para caballero manga larga , cuello con botón, cuello interno color azul oscuro, dos bolsillos con tapa delanteros con botón y entrada de lapicero, con charreteras en hombros de 12 cm de largo y 4 cm de ancho aproximadamente, pasadores para presillas, con botón en hombro para ajustar charretera en 15% algodón y 85% poliéster, color azul celeste, con transporte de beneficio de humedad, frescura y solidez de color.
5 2	PANTALÓN DE TRABAJO: Pantalón tipo camuflado con bolsillos laterales es elaborada en tela estilo galleta americano con material en color azul oscuro, 1 x 1 con una línea en alto relieve cada 6 mm + 1 mm, hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama. El pantalón debe ser de corte recto confeccionado en dos delanteros y dos posteriores de acuerdo con su diseño con costuras simétricas en su conjunto. Debe llevar en los posteriores una pinza a cada lado. Molde dama o caballero. Pretina. En la cintura debe llevar una pretina enteriza forrada en la misma tela internamente fusionada con entretela liviana no tejida, debe llevar en su contorno pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre de la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría respecto a este, estos deben ir asegurados con costura o de refuerzo. Para el cierre de la pretina debe llevar ojal y botón en pasta. Bragueta. La bragueta debe estar ubicada en la parte central del delantero y el cierre debe ser con cremallera montado al lado derecho y en su base debe llevar una costura de presilla de refuerzo en forma vertical. La cremallera para el cierre de la bragueta debe ser en material sintético con deslizador automático (cierre de seguridad), cinta textil color tono a tono con la tela y Costuras. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. En las costuras de cierre y de pespunte son necesarias 9 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm y para los filetes o recubrimientos 11 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o encoja la prenda durante su uso. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA TELA: PESO (MASA/UND DE ÁREA) 255 + 15 g/m2 ASTM D3776, ANCHO 154 + cm ASTM D3774, ANCHO CORTABLE 152 + cm ASTM D3774, PH EXTRAIDO DE LA TELA TERMINADA 7 + 1.5 AATCC81, FACTOR DE PROTECCIÓN UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATC183, ABSORCIÓN (ORIGINAL) Max 5.00 s AATCC79, ABSORCIÓN (ORIGINAL) REVÉS Max 5.00 s AATCC79, RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA Min 400.00 N ASTM D5034, RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE Min 1600.00 N ASTM D5034, DESLIZAMIENTO COSTUR-TRAMA Min 178.00 N ISO 13936-1, DESLIZAMIENTO COSTUR-URDIMBRE Min 178.00 N ISO 13936-1,RESISTENCIA AL RASGADO (TRAMA) Min 25.00 N ASTM D2261, RESISTENCIA AL RASGADO (URDIMBRE) Min 50.00 N ASTM D2261 CAMBIO DIMENS LAV TRAMA (5 LAVADO) 0 + 2 POR CIENTO AATCC 135, CAMBIO DIMENS LAV URDIM (5 LAVADO) 0 + 2 POR CIENTO AATCC 135, APARIENCIA 5 LAVADOS Min 3.40 e AATCC124, SOLIDÉZ COLOR AL FROTE SECO Min 4.00 e.g. AATCC 8/AATCC116 SOLIDÉZ COLOR AL FROTE (HÚMEDO) Min 3.00 e.g. AATCC 8/AATCC116, SOL. COL. LAV MAN C 2 A – POLIESTER Min 4.00 e.g. AATCC 61, SOL. COL. LAV 2 A – CAMBIO COLOR Min 4.00 e.g. AATCC 61, SOL. COL. TRANSP ÁCIDA POLIESTER Min 4.00 e.g.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025
	AATCC15, SOL. COL. TRANSP ÁCIDA CAMBIO COL Min. 4.00 e.g. AATCC15, SOL COLOR LUZ (20 AFU) INTERIOR Min. 4.00 e.g. AATCC16 OPC3, SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR Min. 4.00 e.g. AATCC16 OPC3, PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE Min. 4.00 e ISO 12945-2, PILLING RANDOM Min. 4.00 e ASTM D 3512, RESIST. ENGANCHE (TRAMA) Min 3.00 e. ASTM D3939 RESIST. ENGANCHE (URDIMBRE) Min 3.00 e. ASTM D3939, MALLAS O PASADAS TOTALES 41 + 4 HILO/cm ASTM D3775/ASTM D8007, HILOS O COLUMNAS TOTALES 52 + 2 HILO/cm ASTM D3775/ASTM D8007, CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE , LLAMA CFR 1610 CLASE I CUM CFR 1610, COMPOSICIÓN 100.0 FILAMENTO DE POLIESTER NTC 481,		
5 3	LA CAMISA GUERRERA es elaborada en tela estilo galleta americano con material en color azul oscuro, 1 x 1 con una línea en alto relieve cada 6 mm + 1 mm, hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama. Molde dama o caballero. El tipo de tejido si es necesario puede efectuarse su revisión de manera visual y de ser necesario con apoyo de instrumental óptico. Al revisar la tela, la urdimbre debe estar conformada por hilos texturizados de microfibra, donde cada hilo que la compone debe contener un aproximado de 272 filamentos continuos de máximo 0,75 + 0.1 la trama debe estar conformada por hilos texturizados de microfibra, donde cada hilo que la compone debe contener un aproximado de 272 filamentos continuos de máximo 0,75 + 0.1. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA TELA: PESO (MASA/UND DE ÁREA) 255 + 15 g/m2 ASTM D3776, ANCHO 154 + cm ASTM D3774, ANCHO CORTABLE 152 + cm ASTM D3774, PH EXTRAIDO DE LA TELA TERMINADA 7 + 1.5 AATCC81, FACTOR DE PROTECCIÓN UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATC183, ABSORCIÓN (ORIGINAL) Max 5.00 s AATCC79 ABSORCIÓN (ORIGINAL) REVÉS Max 5.00 s AATCC79, RESIST. ROTURA (GRAB) TRAMA Min 400.00 N ASTM D5034, RESIST. ROTURA (GRAB) URDIMBRE Min 1600.00 N ASTM D5034, DESLIZAMIENTO COSTUR-TRAMA Min 178.00 N ISO 13936-1, DESLIZAMIENTO COSTUR-URDIMBRE Min 178.00 N ISO 13936-1, RESISTENCIA AL RASGADO (TRAMA) Min 25.00 N ASTM D2261, RESISTENCIA AL RASGADO (URDIMBRE) Min 50.00 N ASTM D2261 CAMBIO DIMENS LAV TRAMA (5 LAVADO) 0 + 2 POR CIENTO AATCC 135, CAMBIO DIMENS LAV URDIM (5 LAVADO) 0 + 2 POR CIENTO AATCC 135, APARIENCIA 5 LAVADOS Min 3.40 e AATCC124, SOLIDÉZ COLOR AL FROTE SECO Min 4.00 e.g. AAT, C 8/AATCC116 SOLIDÉZ COLOR AL FROTE (HÚMEDO) Min 3.00 e.g. AATCC 8/AATCC116, SOL. COL. LAV MAN C 2 A – POLIESTER Min 4.00 e.g. AATCC 61, SOL. COL. LAV 2 A – CAMBIO COLOR Min 4.00 e.g. AATCC 61, SOL. COL. TRANSP ÁCIDA POLIESTER Min 4.00 e.g. AATCC15 SOL. COL. TRANSP ÁCIDA CAMBIO COL Min. 4.00 e.g. AATCC15, SOL COLOR LUZ (20 AFU) INTERIOR Min. 4.00 e.g. AATCC16 OPC3, SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR Min. 4.00 e.g. AATCC16 OPC3, PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE Min. 4.00 e ISO 12945-2, PILLING RANDOM Min. 4.00 e ASTM D 3512, RESIST. ENGANCHE (TRAMA) Min 3.00 e. ASTM D3939 RESIST. ENGANCHE (URDIMBRE) Min 3.00 e. ASTM D3939, MALLAS O PASADAS TOTALES 41 + 4 HILO/cm ASTM D3775/ASTM D8007, HILOS O COLUMNAS TOTALES 52 + 2 HILO/cm ASTM D3775/ASTM D8007, CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE, LLAMA CFR 1610 CLASE I CUM CFR 1610, COMPOSICIÓN 100.0 FILAMENTO DE POLIESTER NTC 481, BOTÓN TONO A TONO, Diámetro 16 mm +/- 1 mm DESCRIPCIÓN PARA CONFECCIÓN: FRONTAL: La parte superior frontal de la Camisa tipo ripstop (guerrera) tiene un cuello tipo corbata, con terminación en punta, confeccionado con doble tela, fusionado con entretela, fusión reforzada y debe sujetarse al cuerpo Molde dama o caballero de la camisa mediante costura reforzada. El frente de la camisa debe ser de dos piezas, una izquierda y otra derecha, los bordes deben estar doblados y fusionados con entretela de fusión sencilla, lleva seis (06) botones ubicados		

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

	en el frente derecho distribuidos simétrica y uniformemente desde la base del cuello hasta la cintura. Los ojales van cosidos en el frente izquierdo, ubicados en sentido vertical, rectos, reforzados en los extremos, y llevan una contratapa desde arriba hasta abajo para que se protejan los botones y no sean visibles, el largo de los ojales debe ser tal que los botones se puedan acomodar de una manera adecuada. los botones deben ser de seis (06) orificios, teñidos en masa color azul oscuro tono a tono con el material principal, la distancia entre botón y botón debe ser simétrica y proporcional de acuerdo con la talla, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas, aristas, etc. La camisa lleva dos (02) botones de repuesto ubicados en el frente derecho parte inferior interna. Se tienen seis (06) bolsillos ubicados de la siguiente manera: dos (02) en la parte superior a la altura del pecho y dos (02) a la altura de la cintura, distribuidos respectivamente en la pieza derecha y en la pieza izquierda cada uno de los bolsillos tiene uno (01) ojal y uno (01) botón para abrir y cerrar de cada uno de ellos. DORSAL O ESPALDA: La parte dorsal o de espalda de la Camisa (guerrera) se confecciona ajustada a la estructura 02 de la pieza textil según su ubicación en la prenda. MANGAS: deben ser dos piezas (manga y puño), la costura de unión debe estar por debajo del brazo y unir por ambos lados del cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. las mangas de la camisa deben llevar una abertura en la parte lateral, cubierta con una tira de tela (perilla) terminada en punta ubicada sobre la parte superior de la abertura, fusionada con entretela de fusión sencilla. Las mangas deben poseer dos prenses, uno ubicado a 25mm ± 5mm de la perilla y el segundo entre el primer preense y la perilla. La profundidad de los prenses debe ser entre 10mm y 20mm. PUÑOS: deben ser sencillos, fusionados con entretela de fusión sencilla, con terminado redondo, deben llevar un (01) ojal y dos (02) botones. el puño debe unirse a la manga con dos costuras. PORTA – PRESILLAS: La camisa (guerrera) debe llevar dos (2) porta presillas fusionadas con entretela de fusión sencilla, terminar en punta, ubicadas una a cada lado, deben estar unidas entre la manga y el hombro de tal forma que la presilla quede adecuadamente centrada en el hombro orientando la punta hacia el cuello de la camisa y abotonarse por medio de botón y ojal recto, reforzado en los extremos.
57	BUSO TACTICO TERMICO Material de calidad: 65% poliéster, 35% algodón, revestimiento de teflón. Parte del cuerpo 100% poliéster. Cómodo y duradero, cremallera YKK Futuros del artículo: una camisa de combate profesional G3, Multicam reduce la firma visual e IR, grandes bolsillos de almacenamiento en cada brazo, el lazo y el gancho fuera del bolsillo pueden poner tipos de insignias como logotipo del equipo, bandera nacional, insignia de tipo de sangre... las mangas vienen con coderas ocultas; el bucle y el gancho pueden ajustar el tamaño del manguito Buena construcción de empalme: los materiales resistentes al desgaste se utilizan en lugares que se frotan con frecuencia, como codos, collares Tamaño: S/M/L/XL/XXL/3XL/4XL, más detalles de tamaño, por favor revisa la imagen Diseño para: deber, combate, sobrevivir, AIRSOFT, paintball, caza, tiro, juego de guerra, entrenamiento.

La Entidad seleccionó como muestra representativa la camisa para caballero de manga larga, el pantalón de trabajo, la camisa guerrera y el buso táctico térmico, por cuanto estas prendas comprenden las principales tipologías de materiales textiles, composiciones y condiciones de uso previstas en el proceso. La camisa para caballero incorpora una mezcla de algodón y poliéster; el pantalón de trabajo y la camisa guerrera utilizan tejido técnico tipo galleta americano, sometido a mayores exigencias de resistencia, estabilidad dimensional, solidez del color, protección ultravioleta y comportamiento frente al desgaste; y el buso táctico térmico combina materiales de poliéster y algodón con características de protección y durabilidad. En consecuencia, la escogencia constituye una selección muestral técnica y

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

representativa que permite evaluar las telas de mayor complejidad, exposición y relevancia funcional dentro del suministro, sin imponer la certificación individual de todos los elementos, lo que resultaría desproporcionado frente al costo y alcance del proceso. Los resultados obtenidos serán aplicables únicamente a las referencias, composiciones, fabricantes y materiales expresamente identificados en los respectivos informes de ensayo y certificados de conformidad.

PERSONAL MÍNIMO A ACREDITAR

Para garantizar la adecuada planeación, producción, control de calidad, toma de medidas, distribución y entrega de los bienes, el proponente deberá presentar carta de compromiso mediante la cual se obligue a disponer, durante la ejecución del contrato, del siguiente personal:

- 1. **Coordinador de producción y logística:** Tecnólogo en logística o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de procesos de producción, suministro, almacenamiento, distribución o entrega de prendas de vestir, uniformes, calzado o productos manufacturados.
- 2. **Responsable técnico de diseño y confección:** Técnico, tecnólogo o profesional en diseño de alta costura o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en diseño, patronaje, toma de medidas, confección, revisión o control de calidad de prendas de vestir o uniformes.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que indiquen, como mínimo, la entidad o empresa contratante, el cargo o actividad desarrollada, las funciones ejecutadas y las fechas de inicio y terminación.

El personal podrá encontrarse vinculado mediante contrato laboral o de prestación de servicios. Para la presentación de la oferta será suficiente aportar la hoja de vida, los documentos académicos, las certificaciones de experiencia y la carta de compromiso suscrita por el profesional y el proponente. La afiliación al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales deberá acreditarse antes del inicio de sus actividades.

Durante la ejecución, el personal podrá ser reemplazado previa autorización del supervisor, siempre que el sustituto cumpla condiciones iguales o superiores a las exigidas.

REQUISITO AMBIENTAL

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Con el fin de promover la sostenibilidad ambiental, la economía circular, el aprovechamiento de residuos y la adecuada gestión de los envases y empaques generados en la cadena de suministro de los bienes objeto del presente proceso, el proponente deberá acreditar vinculación a un Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques (PGR-E), en cumplimiento de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan.

El proponente deberá aportar certificación vigente expedida por el gestor, colectivo o sistema de gestión ambiental correspondiente, en la cual conste que se encuentra adherido o vinculado a un Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques debidamente registrado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

La certificación deberá contener como mínimo:

- a) Nombre o razón social del proponente.
- b) Número de Identificación Tributaria – NIT.
- c) Nombre del Plan o Sistema de Gestión Ambiental al cual se encuentra vinculado.
- d) Número de expediente, registro o identificación del sistema ante la ANLA, cuando aplique.
- e) Vigencia de la vinculación o adhesión

5.4. CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE TEXTILES

El proponente debe presentar con la propuesta el certificado de origen que garantice que los textiles empleados para la fabricación de las prendas de vestir, uniforme y elementos son de origen nacional. Certificación emitida por la(s) empresa(s) textil(es).

5.5. CERTIFICACION ONAC

El oferente junto con la propuesta deberá allegar certificado de conformidad de la tela y de los elementos de la ficha técnica.

5.6. DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO.

- PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben ser presentadas en moneda legal colombiana.
- El proponente debe discriminar el valor del impuesto al valor agregado IVA, puesto que, si no lo discrimina y el bien suministrado causa el mencionado impuesto, el Municipio de La Estrella lo considerará incluido dentro del valor total de la oferta, hecho que deberá ser aceptado por el proponente.
- Dentro de la oferta económica debe incluirse la totalidad de los costos, utilidades, impuestos, imprevistos y demás gastos necesarios para el control de ejecución del contrato.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

- Los costos y gastos por concepto de transporte, administración, distribución y cualquier otro tipo de costo necesario para la entrega de estos, corren por cuenta del oferente y por lo tanto, deben incluirse dentro del valor total de la oferta.
- El Municipio de La Estrella, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por todo el tiempo de ejecución del contrato respectivo.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, el Municipio de La Estrella procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios por ítem y/o totales en su oferta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando el oferente omita incluir el IVA a que haya lugar, de un bien que está gravado, se entiende que está incluido dentro de su valor.

Los costos y gastos de adquisición de los bienes y cualquier otro necesario para la consecución de los mismos, corren por cuenta del oferente y deben incluirse en el valor de la oferta.

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE:

El presente proceso NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, pues se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

7. MIPYMES:

El municipio de La Estrella debe limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a MIPYMES, en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y en este caso se encuentra que el proceso de selección **SI** puede ser limitada a MIPYMES.

8. MULTAS:

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente CONTRATO, EL municipio de La Estrella podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionales al valor total del CONTRATO y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

TIPOS DE RIESGOS:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.
- Otros Riesgos ¿Cuáles?: En caso de requerir un riesgo adicional a los preestablecidos, redactar su definición.

DEFINICIÓN DE IMPACTO:

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o

negativas.

(Marque con una X los riesgos que apliquen para la presente contratación, en la probabilidad e impacto. En la asignación deberá escribir el porcentaje que corresponda al contratista o al Municipio como contratante)

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos	X			X				X			X	
Riesgos sociales o políticos	X			X				X			X	X
Riesgos operacionales	X					X	X				X	
Riesgos financieros	X			X				X			X	
Riesgos regulatorios	X			X				X			X	
Riesgos de la naturaleza		X										
Riesgos ambientales		X										
Riesgos tecnológicos	X			X				X			X	
Retraso en la entrega de los servicios	X		X				X				X	
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	X		X				X				X	
Otros riesgos ¿cuáles?												

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Marque con una X si aplica o no la forma de mitigar los riesgos para la presente contratación)

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	X	
Revisar procesos	X	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	X	

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN	
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025
Especificar estándares de los bienes y servicios		X	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios		X	
Establecer sistemas de acreditación profesional			X
Incluir declaraciones y garantías del contratista		X	
Administrar la relación entre proveedores y compradores		X	
supervisión de la ejecución del contrato		X	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones		X	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas		x	

10. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

El municipio de La Estrella verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3.	Calidad del suministro.	20% del valor contrato	Dos (2) años a partir de la entrega de los bienes.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN		
Código: FO-SJ-32		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

Proyectó	Natalia Andrea Marín Buitrago
VTO BUENO DE LA JURÍDICA	